



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 10ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI  
(Presidente)

ELSA CAPILLERA  
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES  
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

## Texto de la citación

Montevideo, 30 de abril de 2021

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de mayo, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ELECCIÓN DE TERCER Y CUARTO VICEPRESIDENTES.
- 3º.- SOFILDO PIÑEIRO (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable.). (Carp. 921/2020). (Informado). [Rep. 282](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable). (Carp. 3' 11/2018). (Informado). [Rep. 265](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- TERESITA CAZARRÉ EGUREN. (Designación al Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 733/2020). (Informado). [Rep. 247](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- REINA REYES. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Carp. 462/2020). (Informado). [Rep. 151](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 495/2020). (Informado). [Rep. 178](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). [Rep. 236](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL                      VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2 y 16.- Asuntos entrados .....	4, 44
3 y 17.- Proyectos presentados .....	10, 44
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	17, 19
5.- Inasistencias anteriores.....	19

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación en el hogar El Sarandí.	
<b>Necesidad de incluir al personal de los establecimientos de larga estadía para personas mayores y para personas con discapacidad en el registro creado por la Ley Nº 19.873.</b>	
<b>Acceso a la vacunación, e inquietud por los criterios de derivación de los pacientes que necesitan internarse en CTI, en el marco de la pandemia de covid-19</b>	
— Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz.....	33
8.- <b>5 de mayo, Día Nacional e Internacional del Celíaco</b>	
— Exposición del señor representante Gabriel Gianoli .....	35
9.- <b>Proyectos turísticos en el norte del país</b>	
— Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez.....	36
10.- <b>Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores.</b>	
<b>Reflexiones acerca de la situación económica y social del país</b>	
— Exposición de la señora representante Claudia Hugo .....	37
11.- <b>Propuestas para enfrentar el endeudamiento por concepto de patente de rodados y caída de convenios en el marco de la pandemia</b>	
— Exposición del señor representante Álvaro Viviano .....	38
12.- <b>Desmentido ante afirmaciones de presunto recorte del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM)</b>	
— Exposición del señor representante Juan Martín Rodríguez .....	39

### CUESTIONES DE ORDEN

13 y 23.- Aplazamiento.....	40, 47
24.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	48
14.- Integración de la Cámara.....	40
21.- Intermedio .....	46
26.- Levantamiento de la sesión.....	50
14.- Licencias .....	40
20 y 22.- Rectificación de trámite .....	46, 46
18.- Urgencias .....	44

### VARIAS

15.- <b>Fallecimiento del ex vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre</b>	
— Manifestaciones de varios señores representantes .....	43
— La sala se pone de pie y guarda un minuto de silencio.....	43

**ORDEN DEL DÍA****19.- Trabajadores Públicos y Privados del Sistema Asistencial. (Reconocimiento)**

Carpeta N° 1432 de 2021.

- Se aprueba un proyecto de resolución ..... 45
- Texto del proyecto aprobado ..... 46

**24.- Sofildo Piñeiro. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 282, de diciembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 921 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 47
- Texto del proyecto aprobado ..... 48

**25.- Susana Arlett Fernández del Puerto. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 265, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 3111 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 49
- Texto del proyecto aprobado ..... 49

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini (1), Fernanda Araújo, Antonio Benítez, Martín Biurrun, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Gloria Fuentes, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Adriana González Hatchondo, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo (2), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Gonzalo Secco Rodríguez, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila López, María Fajardo Rieiro, Orquídea Minetti, Conrado Rodríguez, Sebastián Sabini, Felipe Schipani, Javier Umpiérrez Diano y Pablo Viana.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gloria Fuentes.
- (2) A la hora 17:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 73

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 13 de abril de 2021, N° 19.947, por la que se establece para toda la actividad pública o privada un horario especial laboral para la vacunación contra el covid-19. C/1313/021
- con fecha 16 de abril de 2021, N° 19.948, por la que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento de Datos Personales, suscrito en Estrasburgo, el 10 de octubre de 2018. C/711/020

#### - Archívense

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General:

- comunica que ha designado para desempeñar la jefatura de la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur, como responsable administrativo, al funcionario Daniel Quiró Saldaña Abreu. C/69/020

#### - Téngase presente

- destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se crea el Programa "Oportunidad Laboral". C/1411/021

#### - A la Comisión de Hacienda

- por el que se aprueba el "Acuerdo con el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de enero de 2021. C/1418/021

#### - A la Comisión de Asuntos Internacionales

## COMUNICACIONES GENERALES

El señor representante Ope Pasquet presenta, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, una solicitud de información a la Intendencia de Montevideo, sobre el uso y aplicación del "lenguaje inclusivo" en los actos administrativos y comunicación institucional. C/1382/021

- Se cursó con fecha 20 de abril

La Corte Electoral proclama una nueva línea de suplentes para el señor representante Nicolás Mesa Waller. C/1/020

- Téngase presente

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las palabras pronunciadas por un señor edil, relacionadas con el centro cultural y museo Casa de Artigas. C/44/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, acerca de la creación de la Unidad Especializada en Género. C/1209/021

- A sus antecedentes

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gabriel Tinaglino, sobre el envío de víveres a la Base Científica Antártica Artigas. C/1132/021
- del señor representante Eduardo Elinger, relacionado con la entrega de una bicimoto en calidad de comodato al servicio de Prefectura del puerto de Maldonado. C/1155/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gabriel Tinaglino, sobre la logística de traslado de insumos a la Base Científica Antártica Artigas. C/1026/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con el traslado en el avión Hércules C-130 H de la Fuerza Aérea de un ultra freezer para la conservación de vacunas contra el coronavirus. C/1078/021

El Ministerio de Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita del señor representante Eduardo Elinger, referente a las propuestas presentadas por varios grupos del sector turístico. C/9/020
- pedidos de informes:
  - de las señoras representantes Martina Inés Casás Pino y Lucía Etcheverry Lima, acerca de las planificaciones y previsiones establecidas ante la posible presencia de floraciones de fitoplancton potencialmente tóxicas en ecosistemas acuáticos de nuestro territorio. C/894/020
  - del señor representante César Vega, sobre la obra de represamiento en el arroyo San Francisco Chico, del departamento de Paysandú. C/1200/021
  - de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, relacionado con las designaciones en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo. C/1058/021
  - de varios señores representantes, referente a la presunta contaminación de un curso de agua en la localidad de Las Toscas de Caraguatá. C/1151/021
  - del señor representante Nicolás Viera Díaz, acerca de las redes de saneamiento en el departamento de Colonia. C/494/020
  - del señor representante Gustavo Olmos, sobre la creación de la Unidad Especializada en Género. C/1211/021

El Ministerio Industria, Energía y Minería, solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Lust Hitta:
  - relacionado con los compromisos asumidos por UTE con la empresa UPM2. C/1033/021
  - referente a los ámbitos de competencia de la Ursea en relación a la empresa UPM2. C/1034/021
  - acerca de las relaciones contractuales de Ancap con la empresa UPM2. C/1035/021
- del señor representante Gabriel Tinaglino:
  - sobre la prórroga del plazo para el pago de contribuciones de las empresas prestadoras

de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual.  
C/1044/021

- relacionado con el plan quinquenal de inversión de UTE. C/1108/021
- del señor representante Javier Umpiérrez Diano:
  - referente a la falla del servicio de conexión a internet del día 1° de febrero del año en curso. C/1050/021
  - acerca de los inconvenientes que tuvieron los estudiantes de la Udelar en el mes de febrero de 2021 para la obtención de TuID. C/1164/021
- del señor representante Juan Moreno, sobre la línea eléctrica de CTM Salto Grande. C/1057/021
- del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con la vinculación con la fundación "A ganar". C/1092/021
- del señor representante Sebastián Cal, referente a los cortes en las señales de internet móvil y fibra óptica. C/1131/021
- del señor representante Álvaro Lima, acerca del cierre de la radio comunitaria 93.5 FM del departamento de Salto. C/1133/021
- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, sobre el fraccionamiento y distribución de supergás. C/1172/021
- de los señores representantes Mariano Tucci Montes de Oca y Sebastián Valdomir, relacionado con las oportunidades en que el gobierno nacional hizo uso de los artículos 60 y 95 de la Ley N° 19.307. C/1179/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente a la evolución de las tarifas de los servicios de telefonía móvil. C/1196/021
- del señor representante Ubaldo Aita, acerca de las compras de bienes y servicios por parte de los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley N° 15.903. C/1236/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Conrado Rodríguez, sobre los ingresos a la función pública o contrataciones bajo cualquier modalidad jurídica en UTE. C/746/020

- del señor representante Felipe Schipani, relacionado con la publicidad contratada por UTE en medios de comunicación de la capital del país en el período 2015-2019. C/806/020
- del señor representante Daniel Caggiani, referente a la publicidad contratada por Ancap; en medios de prensa radicados en la capital del país. C/835/020

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Ricardo Molinelli Rotundo, acerca de los padrones de su propiedad. C/952/020
- de la señora representante Nibia Reisch, sobre la titularidad, condiciones y uso de un inmueble adquirido por el BROU, en el departamento de Maldonado. C/1083/021
- del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con la vinculación de la citada Secretaría de Estado con la Fundación "A ganar". C/1089/021

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Micaela Melgar, referente al relevamiento de ollas populares. C/927/020
- de las señoras representantes Martina Inés Casás Pino, Margarita Libschitz Suárez y Micaela Melgar, acerca de los planes de Inmujeres para disminuir los efectos de la pandemia. C/929/020

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos, acerca de la compra de vacunas. C/1020/021
- del señor representante Enzo Malán Castro, sobre las restricciones del servicio de ambulancias en policlínicas del departamento de Soriano. C/1021/021
- del señor representante Alfonso Lereté, relacionado con las contrataciones de servicios de emergencias. C/1029/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Felipe Schipani, referente a las contrataciones de publicidad en medios de comunicación. C/819/020

- del señor representante Daniel Gerhard, acerca de las estrategias del MSP ante la pandemia de covid-19. C/986/020

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor representante Álvaro Lima, sobre el cierre del consulado de Uruguay en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América. C/1261/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiando, relacionado con el seguimiento de la donación de un padrón efectuada por la Asociación Laboral de Trabajadores Portuarios de Río Negro. C/1064/021
- del señor representante Gabriel Tinagli:
  - referente a un padrón ubicado en la ciudad de Rocha. C/1023/021
  - acerca del plan quinquenal de Mevir para el departamento de Rocha. C/1072/021

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, sobre los servicios que se dejaron de brindar en el centro cívico Luisa Cuesta. C/722/020
- del señor representante Felipe Schipani, relacionado con la publicidad contratada en medios de comunicación de la capital del país en el período 2015-2019. C/794/020

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, referente a la creación de la Unidad Especializada en Género. C/1205/021

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite nota relacionada con el pedido de informes de la señora representante Lucía Etcheverry Lima acerca de la adjudicación en arrendamiento de inmuebles por parte del INC. C/879/020

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores representantes Nelson Larzábal Neves y Sebastián Sabini, acerca de la situación de los cursos de ciclo básico tecnológico modalidad agraria y rural en los

departamentos de Tacuarembó, Rivera, Durazno, Salto y Lavalleja. C/629/020

- de la señora representante Mabel Quintela, sobre la implementación de llamados o concursos para ingreso de personal a la Administración pública. C/2622/017
- del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con la creación de la Unidad Especializada en Género. C/1210/021
- del señor representante Martín Lema, referente a las contrataciones de monotributistas sociales del Mides. C/3922/019
- de la señora representante Susana Montaner, acerca del uso de vehículos con matrícula oficial pertenecientes a dicha Secretaría de Estado. C/2765/018
- del señor representante Sebastián Sabini, sobre diversos aspectos del Programa de Alimentación Escolar. C/391/020
- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con el Programa Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas. C/609/020

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen excepciones al derecho de autor. C/961/020
- por el que se crea un marco regulatorio para la prevención del acoso en las instituciones de enseñanza. C/1256/021
- por el que se establece la creación del Consejo de Laicidad. C/1295/021

- Se cursaron con fecha 14 de abril

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre la situación del hospital departamental de Lavalleja. C/1369/021

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la suspensión

temporal de la habilitación de exportación del establecimiento 310 de Uruguay, correspondiente a Breeders & Packers Uruguay S.A. C/1370/021

El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y al Plan Ceibal, relacionado con la exoneración del consumo de datos móviles para la realización de cursos. C/1371/021

Varios señores representantes solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la situación sanitaria por la pandemia de covid-19 en el frigorífico Canelones Athena Foods. C/1375/021
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:
  - acerca de la situación sanitaria de los trabajadores del Frigorífico Canelones. C/1376/021
  - sobre la situación en la industria frigorífica ante el covid-19. C/1377/021

El señor representante Daniel Caggiani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el arbitraje comercial internacional. C/1378/021

- Se cursaron con fecha 14 de abril

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al dictado y aprobación del Decreto N° 87/2021. C/1381/021

- Se cursó con fecha 15 de abril

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de varios aspectos relativos al compromiso de gestión de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (Futi). C/1383/021

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre las dosis remanentes de vacunas Pfizer-BioNTech suministradas a mayores de 71 años por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas:

- al Ministerio de Defensa Nacional. C/1384/021
- al Ministerio de Salud Pública. C/1385/021

Los señores representantes Mariano Tucci Montes de Oca y Sebastián Valdomir solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la entrega de canastas de emergencia alimentaria durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de covid-19. C/1386/021

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente al funcionamiento del apoyo alimentario a las ollas populares por intermedio de la Asociación Civil Uruguay Adelante en la zona metropolitana. C/1387/021

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de una situación planteada en el Hospital Militar relacionada con un trasplante hepático. C/1388/021

- Se cursaron con fecha 21 de abril

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina Nacional de Servicio Civil, sobre la formación de los funcionarios públicos por parte de dicha Oficina durante los ejercicios 2020-2021. C/1389/021
- al Ministerio de Desarrollo Social, referido a diversas interrogantes relacionadas al apoyo de las ollas populares. C/1390/021

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con el departamento de San José:

- al Ministerio de Ambiente con destino a OSE:
  - sobre un plan de saneamiento para la zona de Libertad. C/1391/021
  - acerca de un plan de saneamiento para la zona de Rodríguez. C/1392/021
  - referente a la situación del saneamiento en la localidad de Ecilda Paullier. C/1393/021
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre un plan de relocalización de las familias que habitan en zonas inundables. C/1394/021
- al Ministerio del Interior, acerca de la instalación de cámaras de videovigilancia. C/1395/021

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, referido a los problemas de conectividad a internet y de los servicios de telefonía celular. C/1396/021

- Se cursaron con fecha 22 de abril

Las señoras representantes Cecilia Cairo y Lucía Etcheverry Lima solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios, sobre los protocolos y las medidas de prevención tomadas en relación al covid-19 en la citada oficina. C/1397/021

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:

- acerca del protocolo de asistencia domiciliaria y seguimiento de pacientes con covid-19. C/1398/021
- referido a sus diferentes planes de obra y el proceso de adjudicación de cada una de ellas. C/1399/021

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la situación actual e impacto de los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial. C/1400/021

La señora representante María Fajardo Rieiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, referente a estadísticas, registros y tratamientos previstos para la población con diabetes y obesidad. C/1401/021

- Se cursaron con fecha 23 de abril

El señor representante Eduardo Elinger solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de los hogares y residenciales de ancianos en el departamento de Maldonado:

- al Ministerio de Desarrollo Social con destino a Inmayores y a la Secretaría Nacional de Cuidados. C/1402/021
- al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, para su remisión a la Dirección Departamental de Salud. C/1403/021

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a BPS. C/1404/021

- Se cursaron con fecha 26 de abril

El señor representante Nicolás Lorenzo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre la instalación de CTI y compra de tomógrafo en el Hospital de Artigas. C/1406/021

Los señores representantes Nicolás Lorenzo y Sebastián Sabini solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, y por su intermedio a la DGES, relacionado con la elección de horas docentes y proyecto de acompañamiento a estudiantes. C/1407/021
- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, referente a diversos aspectos de la educación y su implementación en tiempos de pandemia. C/1408/021

- Se cursaron con fecha 27 de abril

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la vacunación para la población de riesgo del hogar Sarandí de Colonia Valdense. C/1409/021

- Se cursó con fecha 28 de abril

La señora representante Cristina Lustemberg solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el embarazo adolescente. C/1410/021

- Se cursó con fecha 29 de abril

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las prestaciones brindadas por la citada Secretaría de Estado, entre el periodo enero de 2019 y abril de 2021. C/1412/021

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a BPS, acerca de varias situaciones que se han dado en pequeñas y medianas empresas durante la pandemia. C/1413/021

La señora representante Silvana Pérez Bonavita y los señores representantes Álvaro Perrone Cabrera y

Sebastián Cal solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre la presunta construcción de tres centrales nucleares en Argentina:

- al Ministerio de Ambiente. C/1414/021
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/1415/021

El señor representante Diego Echeverría solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía General de la Nación, relacionado con el delito de usurpación tipificado en el artículo 354 del Código Penal. C/1416/021

- Se cursaron con fecha 3 de mayo

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de las medidas a tomar para paliar la situación que atraviesan los *free shops*. C/1419/021

- Se cursó con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini y los señores representantes Wilman Caballero y Rafael Menéndez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen cambios a la normativa que rige a los subagentes y corredores de quiniela. C/1372/021

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini y el señor representante Marne Osorio Lima presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se propone incluir a los *free shops* de la frontera al régimen de franquicia tributaria. C/1373/021

- A la Comisión de Hacienda

La señora representante Nibia Reisch presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos. C/1405/021

- A la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal

Los señores representantes Juan Moreno, Rubén Bacigalupe y Rafael Menéndez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga por hasta ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, sobre el Instituto Nacional de la Granja. C/1417/021

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".

### 3.- Proyectos presentados

A) "SUBAGENTES Y CORREDORES DE QUINIELAS. (Se establecen medidas tendientes a mejorar la situación actual)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a reliquidar las comisiones percibidas por los subagentes y/o corredores de Quinielas desde el 1º de enero de 2018 al 15 de mayo del mismo año.

**Artículo 2º.-** Grábese en un 1 % (uno por ciento) sobre las comisiones percibidas por los subagentes y corredores de Quinielas como impuesto para el aporte patronal a la seguridad social.

El Banco de Previsión Social (BPS) determinará la forma de instrumentar lo dispuesto.

**Artículo 3º.-** La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas destinará un 0.5 % (cero con cincuenta por ciento) de obsequio para el titular del local vendedor del premio mayor en las modalidades de juego, 5 de oro (Pozo de Oro, y Revancha) y Lotería Nacional. La retribución mencionada se destinará al beneficiario sin importar si el premio fue efectivamente cobrado o no por el apostador.

**Artículo 4º.-** Reconocer a dichos trabajadores los últimos 20 (veinte) años efectivamente trabajados de acuerdo al registro que consta en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

**Artículo 5º.-** Se establece un 15 % (quince por ciento) NETO la comisión a percibir los subagentes y/o corredores de Quinielas.

**Artículo 6º.-** Modifícase el artículo 38 del Decreto N° 286/019, de 30 de setiembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38.- Las terminales o equipos para la recepción y/o comercialización de apuestas, y rollos de papel como así también la instalación de la terminal de juego y su equipamiento, programación, actualizaciones, servicio de mantenimiento técnico, infraestructura de red, los enlaces de comunicación necesarios para transportar y procesar transacciones electrónicas y otros servicios necesarios para la recepción y comercialización de apuestas serán suministrados por los agentes a los subagentes o corredores SIN COSTO para estos últimos".

Montevideo, 14 de abril de 2021

RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo,

NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la rendición de cuentas de octubre de 2017 fue derogado el artículo 3º de la Ley Nº 15.716, lo que generó un perjuicio económico a los subagentes y corredores de Quinielas.

Los autorizados a recepcionar apuestas son habilitados por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas con una patente habilitante. Es dable destacar que los mencionados son el último eslabón de la cadena de juego y por tanto los menos favorecidos, no solo en lo económico sino también en la parte social.

Existe vulnerabilidad en cuanto a la tarea que desarrollan siendo trabajadores sin cobertura médica ni ningún otro beneficio al día de la fecha.

EL ÚNICO INSTRUMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN que se debe abonar a los subagentes y corredores de Quinielas es un decreto de fecha 9 de abril de 2018 donde fue modificado el literal b) del inciso primero del artículo 64 del Decreto 150/2007, de 26 de abril de 2007, referente al régimen de liquidación ficta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que pagan las Bancas de Cubiertas de Quinielas. Ese decreto establece que si las Bancas abonan el 15 % de comisión a los receptores de apuestas, se les permite deducir el mismo porcentaje para la liquidación de IRAE.

Montevideo, 14 de abril de 2021

RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo, NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

#### B) "INCLUSIÓN DE FREE SHOPS AL RÉGIMEN DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. (Regulación)

##### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Las tiendas de Free Shops de frontera reguladas por el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, quedan comprendidas en el régimen de franquicia tributaria establecido por el artículo 277 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y sus normas modificativas y reglamentarias, con excepción de lo dispuesto por el inciso segundo de dicho artículo.

El régimen dispuesto por el inciso anterior tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos desde la promulgación de esta ley, los que podrán extenderse por parte del Poder Ejecutivo por iguales períodos. El Poder Ejecutivo podrá también disponer cantidades máximas de unidades para los productos a ser vendidos bajo esta modalidad de venta.

Montevideo, 15 de abril de 2021

NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la pandemia provocada por el Covid-19, ha generado un proceso de deterioro en la situación social y económica muy importante, y ha tenido especial impacto en determinados territorios, donde la frontera ha sido duramente golpeada, con importante número de casos y de muertes y un grave deterioro en los niveles más vulnerables de la comunidad.

Ello ha llevado, en el marco de las medidas generales de contención de la movilidad, como uno de los objetivos estratégicos, al cierre de fronteras y al cese de la actividad de los comercios que operan en régimen de Free Shop.

Este es un sector sumamente relevante para la economía local, pues genera más de 4000 puestos de trabajo entre todas las fronteras, siendo en Rivera aproximadamente 1270, distribuidos en casi 50 pequeñas y medianas empresas de capitales locales, que reinvierten en el medio y contribuyen a las arcas estatales intensivas en mano de obra, con un alto porcentaje de ocupación femenina, con edades entre 30 y 55 años y con un nivel educativo que alcanza promedialmente el Ciclo Básico.

Además de ello, conjuntamente con las empresas de comercios no free shop (que es la enorme mayoría) y las empresas de servicio, según datos del BPS, Industria y Comercio, son los responsables de la generación de rentas familiares del orden del 75 % de los ingresos no públicos del área urbana.

Por esta razón, es fundamental que mientras dure esta situación extrema, veamos para que el sector logre "sobrevivir". Sector que ha demostrado la mejor intención y disposición para ayudar en el esfuerzo que viene haciendo el país en su conjunto, por ejemplo, en la actitud que tuvieron los primeros 30 días de la pandemia, cuando decidieron voluntariamente cerrar sus puertas con el fin de apoyar la convocatoria "quédete en casa".

Desde el 23 de marzo del corriente año, por Decreto del Poder Ejecutivo, se ha maniatado la prohibición de apertura, lo que lleva al sector a un extremo muy difícil de sostener, por lo que resulta imperioso se les brinde un camino que les propicie la posibilidad de poder mantener un mínimo de venta y sin promover la movilidad, hecho no menor por tratarse de un comercio que solamente puede vender a extranjeros en un escenario donde las fronteras están cerradas.

Es en base a todo lo anteriormente expuesto que, mediante el presente proyecto de ley, como alternativa, estamos incluyendo a este sector comercial, por un período acotado y en forma excepcional, la venta a uruguayos, usando los mismos mecanismos que ya están disponibles para que los uruguayos puedan comprar en el exterior. Proceso que cuenta con una clara regulación, fruto de sucesivas adecuaciones y mejoras.

Con ello, estaríamos logrando que esas divisas que hoy se van al exterior, queden en nuestro territorio y sean herramienta para ayudar a sostener un sector comercial importante, mediante la reintegración de algunos trabajadores, y de la generación de tributación al Estado.

Montevideo, 15 de abril de 2021

NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

- C) "PERROS DE RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. (Se dictan normas y se establecen condiciones que deben de cumplir los titulares tenedores)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Queda prohibida la cría, reproducción, comercialización, transferencia, adopción e importación de canes que pertenezcan a las siguientes razas, sean puros por pedigree, puros por cruce o mestizos: akita; amstaf; rottweiler; pitbull; mastín napolitano; tosa japonés; dogo argentino; dogo de burdeos; bullmastiff; american staffordshire terrier; staffordshire bull terrier; perro de presa mallorquín; presa canario; bullmastiff; bull terrier y fila.

**Artículo 2º.-** Dispónese que los actuales propietarios, poseedores o tenedores de los canes de las razas referidas en el artículo 1º de esta ley, deberán de proceder a la esterilización obligatoria de los mismos en las condiciones y plazos que disponga la reglamentación de esta ley.

**Artículo 3º.-** Los actuales propietarios, poseedores o tenedores de perros de las razas indicadas en el artículo 1º de esta ley, deberán de mantenerlos en régimen de reclusión permanente, albergados en instalaciones seguras y resistentes, que contemplen las necesidades básicas de espacio y ambientación y que impidan su huida, restringiendo la circulación de los referidos canes, los cuales no podrán transitar en la vía pública ni en otros espacios públicos.

**Artículo 4º.-** El lugar donde habiten los animales comprendidos en el artículo 1º de esta normativa, deberá cumplir con los requisitos de seguridad para evitar su escapatoria o posible acceso a la vía pública a través de rejas o tejidos. Además deberán estar con la debida señalización, contando con carteles visibles, con la advertencia correspondiente en todas las vías de acceso al lugar o predio. Todo ello conforme a lo que establezca la reglamentación.

**Artículo 5º.-** Créase en el Registro Nacional de Animales de Compañía que prevé el artículo 18 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009, la Sección de Perros Potencialmente Peligrosos, en la cual deberán ser inscriptos los animales señalados en el artículo 1º por sus actuales propietarios, poseedores o tenedores, los que recibirán un carné, que los autoriza para su tenencia.

Asimismo al momento de registrar al perro los propietarios, poseedores o tenedores, deberán llenar una declaración jurada en la que constará si el animal fue adiestrado, si cuenta con antecedentes de agresiones y acreditar que los referidos perros portan un microchip identificador implantado en forma subcutánea, que permita conocer los datos de cada animal así como su propietario, poseedor o tenedor. Todo ello conforme a lo que establezca la reglamentación.

**Artículo 6º. (Sanciones).-** El no cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley hará pasible al infractor de una multa cuyo importe podrá variar entre el equivalente a 100 UR (cien Unidades Reajustables) y el equivalente a 500 UR (quinientas Unidades Reajustables), las que serán aplicadas por las autoridades nacionales o competentes del departamento en que se verifique la infracción, además de la entrega del animal en cuestión a las autoridades competentes para su custodia permanente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que se derive del caso.

**Artículo 7º.-** El Instituto Nacional de Bienestar Animal creado como órgano desconcentrado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por la

Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, será el responsable de velar por el cumplimiento de esta ley, quedando facultado expresamente para coordinar las acciones que considere pertinentes con el Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, el Ministerio del Interior, el Congreso de Intendentes y la Facultad de Veterinaria, así como con agremiaciones de productores rurales y protectoras de animales.

**Artículo 8°.-** A los efectos del cumplimiento de la presente ley el Ministerio del Interior pondrá a disposición de las autoridades competentes la fuerza pública necesaria. En caso de resistencia de un particular a franquear el acceso a su predio o vivienda, dichas autoridades podrán solicitar orden de allanamiento al Juez competente.

**Artículo 9°.-** Exceptúase de lo dispuesto en la presente ley, a los planteles de perros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

**Artículo 10.-** La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de noventa días.

Montevideo, 26 de abril de 2021

NIBIA REISCH, Representante por  
Colonia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley apunta a la necesidad de adecuar nuestra legislación a un problema que se viene incrementando en forma permanente, como lo son las situaciones donde intervienen perros que son responsables de ataques graves, con el resultado para las víctimas de lesiones graves, desgarros múltiples en piel, músculos, nervios, tendones y órganos vitales, mutilaciones, amputaciones e incluso a veces mortales. La mayoría de las veces las víctimas son niños, bebés y ancianos, que quedan con secuelas físicas y psicológicas de por vida. Y que hasta se ven obligadas a someterse a varias cirugías para poder minimizar las consecuencias de las mordeduras. Y resulta obvio que el sacrificio posterior del animal, y la responsabilidad civil de su dueño no alcanzan para minimizar o reparar los terribles daños provocados a las personas víctimas de estos tipos de ataques.

Como antecedente en Uruguay, se encuentra un proyecto de ley sobre protección de animales (Carpeta 527 de 2010-Repatriado 447 de diciembre de 2010), que recibió el 16 de julio de 2014 media sanción por parte de la Cámara de Representantes con apoyo de todos los partidos políticos, que -en el artículo 7º del referido proyecto de ley- establecía: "La

Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal definirá por resolución fundada el carácter de peligroso de razas y cruza caninas. Podrá determinar su prohibición total de importación, comercialización, transferencia, cría de razas caninas y felinas, así como establecer las condiciones que deben reunir los titulares tenedores de las mismas y las zonas habilitadas para ello".

<http://www.parlamento.gub.uy/indexdb/Repatriados2/ListaRepatriado.asp?Id=10942>

<http://www.parlamento.gub.uy/indexdb/Distribuidos/ListarDistribuido.asp?URL=distribuidos/contenido/senado/S20142899.htm&TIPO=CON>

Más recientemente, en el primer período de la anterior legislatura, el entonces Senador Pedro Bordaberry presentó otro proyecto de ley regulando la crianza de perros de razas peligrosas (Carpeta 167/2015-Distribuido 75/2015 de marzo de 2015, archivado al fin de la XLIII Legislatura)

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/123735>

En esa oportunidad se citaba que la prensa escrita daba cuenta de esta circunstancia en nota del diario El Observador del 14/1/15, en donde se consigna que existió un proyecto de ley del año 2014, complementario a la Ley Nº 18.471 en el que se daba la potestad a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, de elegir las razas que se pueden criar en Uruguay.

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/295882/sin-responsabilidad-penal-para-duenos-de-perros-que-muerden/>

Y a su vez, se hacía referencia a declaraciones del entonces presidente de la ex Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (Conahoba), veterinario Homero Cabanas, que en el diario El Observador del 14/1/15 expresaba la intención de "presentar un proyecto que les dé la potestad de prohibir la cría de ciertas razas de perros. Una de las razas que más les preocupa es el pitbull". "En Francia ya no se permite exportar más y se ordenó castrarlos. Ojalá en Uruguay pudiéramos hacer lo mismo...".

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/295882/sin-responsabilidad-penal-para-duenos-de-perros-que-muerden/>

Ese proyecto de ley que hoy volvemos a presentar, tiene como propósito y objetivo el preservar la integridad física y la vida de las personas. Asimismo, que la sucesión y violencia con que

algunos perros han atacado a distintas personas en los últimos tiempos, provocándoles graves heridas, genera un clima de inquietud social y deben de motivar la preocupación de las autoridades a través de la creación de una ley que establezca normas sobre la crianza y/o tenencia de perros reconocidos como potencialmente agresivos, hostiles o peligrosos. Se trata por ende de fatalidades previsibles, donde corresponde al legislador intervenir imponiendo limitaciones o restricciones en aras de proteger el interés general de la sociedad.

Como informaba ya la prensa escrita en ese momento (diario El Observador del 13/1/15), tan solo en el Hospital Pereira Rossell registra, en promedio, un menor por día con mordeduras graves de perro. El promedio de edad de las víctimas es menos de 4 años y en la mitad de los casos estaban en su casa. Asimismo, el MSP recibe un promedio de 2.500 denuncias por mordeduras de perro por año. Los niños en particular son una población muy vulnerable. En muchos casos tienen secuelas posteriores. Puede determinar lesiones graves y puede haber lesiones de magnitud que funcionalmente afecten al niño en su futuro. Según un estudio realizado por el departamento de Emergencia del Pereira Rossell, durante 2013 fueron atendidos 301 niños en esa emergencia por mordeduras de animales y la inmensa mayoría (90 % aproximadamente) habían sido mordidos por perros.

Recientemente, en Atlántida, un niño de apenas 5 años resultó muerto como consecuencias del ataque de un perro pitbull y la mujer a cuyo cuidado estaba el pequeño se encuentra en grave estado por las graves lesiones recibidas, al intentar salvar al niño del brutal ataque.

<https://www.subrayado.com.uy/perro-pitbull-ataco-y-mato-un-nino-5-anos-atlantida-742633>

Las cifras son muy elocuentes, ya que en la última década se da entre 2.500 y 3.000 casos anuales de ataques de perros de diferentes razas en todo el país, (la mitad de ellos aproximadamente se registran en Montevideo) según los datos que maneja el Departamento de Zoonosis y Vectores del Ministerio de Salud Pública.

Algunos casos ilustrativos que fueron citados en los antecedentes:

24/11/2012 Un niño de 6 años fue mordido por un perro de raza pitbull que era de sus tíos. El pequeño había ido al cumpleaños de su primo en Cerro Norte y tuvo que ser internado en el CTI del Centro Hospitalario Pereira Rossell por la gravedad de las

heridas que le había provocado la mordida del animal. El niño falleció dos semanas después. La Comisión Honoraria de Bienestar Animal ordenó que el perro fuera sacrificado pero no hubo responsabilidad penal sobre el dueño.

03/07/2013 Un perro de raza rottweiler mordió a un niño de 2 años en el barrio Chacarita de los Padres. La niña estaba jugando en el frente de su casa, cuando el perro, que estaba atado, escapó y la atacó. La pequeña fue internada en el Pereira Rossell con dos heridas de hasta tres centímetros y una de seis en el muslo y la pierna izquierda.

01/09/2014 Un perro de raza pitbull mató a otro en el barrio Cerrito de la Victoria e hirió a cuatro vecinos de la zona. El animal viajaba en la caja de una camioneta pero logró escapar para atacar al otro perro. Su propietario le disparó dos veces en la cabeza. El perro estuvo en la seccional N° 12 durante días, hasta que una ONG logró reubicarlo en una casa en Durazno.

02/01/2015 Un niño de 2 años fue atacado por un perro raza pitbull de su vecino mientras jugaba en el frente de su casa, en el barrio Jardines del Hipódromo. Su padre logró separar al perro, que le fracturó una parte del cráneo al pequeño. Estuvo internado en el CTI del Centro Hospitalario Pereira Rossell durante tres días y tuvo que ser derivado al servicio de cirugía plástica para que le repararan heridas que también había sufrido en la cara.

02/01/2015 Una niña de 4 años había quedado al cuidado de su vecina, que tenía un pitbull, en la ciudad de San Carlos, Maldonado. El animal la atacó y le provocó hundimiento de cráneo, por lo que fue trasladada al Pereira Rossell al otro día. Permaneció en el CTI cuatro días y tuvo que ser operada para que le repararan heridas de la cara.

Cabe citar que la Ley N° 18.471 de 27 de marzo de 2009 establece que "quien tenga un animal a su cargo es responsable de los daños que el animal pueda provocar a otro animal o persona, sin perjuicio de lo establecido por otras normas legales que le sean aplicables".

Asimismo que resulta aplicable a los dueños y tenedores de perros que ataquen y dañen seres humanos el artículo 1328 del Código Civil (Texto dado por la Ley N° 16.088 de 25/10/89)

1328. El dueño de un animal es responsable del daño que este cause aun después que se haya soltado o extraviado, salvo que la soltura, extravío o daño no pueda imputarse a culpa del dueño o de sus

dependientes encargados de la guarda o servicio del animal.

Lo que se dispone respecto del dueño es aplicable a toda persona que se sirva de un animal ajeno, salva su acción contra el dueño, si el daño provino de un vicio del animal que aquél debía conocer o prevenir y de que no le dio conocimiento.

Asimismo, la Ley N° 16.088 crea una figura delictiva que pena a los propietarios y tenedores de animales feroces o salvajes que lesionen gravemente o maten a seres humanos. Y, asimismo, prohíbe a los directores de zoológicos municipales entregar a particulares, por vía de donación o trueque, animales de las características señaladas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un perro cada 10 habitantes. Mientras que actualmente Uruguay (con una población de 3.350.000 habitantes) va rumbo a tener un perro cada tres habitantes ya que se estima para nuestro país una población canina que supera la cifra de 1.742.000 perros en todo el país. Una encuesta realizada por la consultora Equipos Mori a pedido de la Comisión de Zoonosis y difundida por el diario Últimas Noticias el 23 de noviembre de 2009, señalaba que el 64 % de los uruguayos posee uno o más perros a su cargo. En el interior, la proporción de hogares con perro es mayor (67 %) comparada con Montevideo (59 %).

Existen razas de caninos que presentarían cierta tendencia a ser más agresiva, que incluso genéticamente tendrían un temperamento difícil de controlar. Además es usual que sus propietarios desconocen totalmente las características de esos animales y no están al tanto de su peligrosidad, que muchas veces se manifiestan en ataques sorpresivos y brutales que llaman la atención por su ferocidad.

No se trata de estar en contra de estos animales, sino que por los ataques de que estas razas tienden a ser protagonistas reiterados y sus características, son peligrosas y se pueden transformar en un arma. La potencialidad de daño es muy grande y debe de prevenirse.

Las legislaciones comparadas que han regulado el tema, comprenden dentro de la calificación de perros potencialmente peligrosos los que pertenezcan a las siguientes razas, sean puros por pedigree, puros por cruce o mestizos: akita; amstaf; rottweiler; pitbull; dobermann; mastín napolitano; tosa japonés; dogo argentino; dogo de burdeos; bullmastiff; american staffordshire terrier; staffordshire bull terrier; perro de

presa mallorquín; presa canario; bullmastiff; bull terrier y fila. Y a los cruces de las anteriores entre ellos o con otras razas obteniendo una tipología similar.

La idea no es novedosa a nivel mundial. Son varios los países que han optado por prohibir la tenencia de "razas consideradas potencialmente peligrosas".

Como antecedentes del derecho comparado cabe consignar, a modo de ejemplo, que en Israel por ley sancionada en diciembre de 2004 y que entró en vigor en octubre de 2005, se prohíbe criar a perros de razas consideradas "peligrosas", entre ellas rottweiler y pitbull. Según la ley israelí, los dueños de estos perros están ahora obligados a castrarlos para evitar la reproducción. Asimismo, se prohíbe vender o regalar cachorros de las razas "peligrosas", excepto a las fuerzas de seguridad. Esta referida ley fue sancionada tras una serie de graves ataques a personas. Y un caso que conmocionó a la opinión pública, como lo fue la muerte de una niña de 6 años como consecuencia del ataque de un perro amstaf.

En Inglaterra la "Ley de Perros Peligrosos" de 1991, establece la esterilización obligatoria para los perros considerados peligrosos y prohíbe cuatro tipos de canes, el pitbull terrier, el tosa japonés, el dogo argentino y el fila brasileño, así como su importación. En Holanda está prohibido el pitbull y otras razas consideradas peligrosas. En Ecuador se prohíbe de tenencia de razas consideradas peligrosas, como los pitbull y rottweiler.

Por su parte en Venezuela, ha quedado prohibida la propiedad y tenencia de la raza de perros pitbull. En efecto, en la Gaceta Oficial N° 39.338 del 4 de enero de 2010, se publica la "Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio", la cual indica en su artículo 33, lo siguiente: "Se restringe la propiedad y tenencia de caninos pitbull. Por consiguiente, quienes ejerzan tales derechos sobre estos animales estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Mantenerlos permanentemente en condiciones de cautividad. 2. Deberán cumplir con los requisitos sanitarios correspondientes. 3. Adoptar las medidas de aseguramiento necesarias para evitar el escape de los ejemplares. Y en la Tercera Disposición Transitoria señala: "La restricción establecida en el artículo 33 de la presente ley tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de esta fecha queda prohibida la propiedad y tenencia de caninos pitbull". Mientras que en la primera Disposición Final acota lo siguiente: "A partir de la

promulgación de la presente Ley, no se permitirá la importación, reproducción, adopción, cría y comercialización de los caninos pitbull".

En otros países, como Alemania o algunos estados de Estados Unidos, existen decenas de razas que, sin estar prohibidas, solo pueden tenerse a costa de cumplir rigurosos requisitos. Algunas de ellas se reiteran en varias legislaciones: los pitbull, rottweiler y dogos, así como los doberman, mastines napolitanos o fila, entre otros.

En la República Argentina, en la provincia de Río Negro, la Ley N° 4.043 promulgada el 30 de diciembre de 2005 y que entró en vigencia en enero del año 2006, regula la materia de canes considerados potencialmente "peligrosos" y es muy restrictiva al respecto. Quedan sujetos a la referida norma aquellas mascotas, cualquiera sea su raza, que hubiesen atacado a transeúntes. Se incluyó a los ejemplares que muestren un comportamiento calificado como "agresivo" o que hayan sido adiestrados para el ataque o defensa. En esa calificación se incorporó a los que pertenezcan a las razas rottweiler, doberman, dogo argentino y pitbull terrier, aunque en un capítulo aparte se excluyó a los canes que pertenecen a las fuerzas armadas, de seguridad y policiales.

En Italia, los perros guardianes dogo argentino y fila brasileño figuran entre otros en la lista de las razas caninas consideradas peligrosas y que son cada vez más vigiladas que las autoridades italianas. La legislación Española (Ley N° 501/1999) y la Chilena también reparan sobre esta temática tan particular. Y también muchos otros países ya han sancionado normas similares e incluso algunas legislaciones obligan a los poseedores de estos animales a poseer seguros contra ataques de sus mascotas a otras personas y a que los perros tengan un microchip identificador implantado en forma subcutánea, que permite conocer los datos de cada animal así como su propietario.

Cabe también consignar que lamentablemente en nuestro país, ni la Ley N° 16.088 de octubre de 1989 (sobre animales feroces); ni la normativa departamental (Decreto de la Intendencia Municipal de Montevideo de 25 de febrero de 2005; Digesto Municipal de Montevideo, artículo D.2243.1 y R.1183.1 entre otros); ni la ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009 sobre Tenencia responsable de animales han sido suficientes para combatir o erradicar este problema.

Más concretamente, en nuestro país, como antecedente, aunque solo a nivel Departamental, también en el anterior período existió un proyecto de decreto -impulsado en marzo de este año 2010-, por el edil Víctor Hugo Castro (FA), ante la Junta Departamental de Maldonado, que procuraba prohibir la cría y tenencia de algunas razas caninas (pitbull, rottweiler, cimarrón y dogo) por ser consideradas como peligrosas.

En suma, y por todo lo expuesto, y con el fin de minimizar los riesgos de futuros ataques a seres humanos, que en algunos casos han conllevado a la muerte, insistimos en legislar sobre los perros considerados "potencialmente agresivos o peligrosos".

En este caso, debe predominar el principio constitucional (artículos 7º, 32 y 36 de la Constitución Nacional) de razones de interés general (derecho a preservar la integridad física y la vida de las personas) sobre el interés particular (derecho a la tenencia de una raza de animal en particular).

Montevideo, 26 de abril de 2021

NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

D) "INSTITUTO NACIONAL DE LA GRANJA. (Se prorroga por hasta ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Prorrógase por hasta ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas sanitarias dispuestas por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020 y las recomendaciones para proteger a la población del contagio de COVID-19 generan dificultades y retrasos para cumplir en tiempo y forma con las actividades inherentes al proceso de consulta con las organizaciones representativas de los sectores que componen la cadena respectiva, mandato este establecido por el

legislador, para establecer los cometidos, el alcance, la integración de su órgano directivo, el financiamiento y la forma de actuación del Instituto Nacional de la Granja.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señores representantes: les queremos recordar que a partir de la próxima semana se pueden anotar en el vacunatorio del Servicio Médico del Poder Legislativo -interno 3076- para acceder a la vacunación antigripal.

El jueves próximo va a estar en la explanada del Palacio Legislativo la UMA, Unidad Móvil de Aféresis, que pertenece al Hemocentro de Maldonado, recolectando plasma de aquellos ciudadanos que han tenido Covid y quieren colaborar con los que hoy están padeciendo la enfermedad. Será a partir de las nueve de la mañana, el jueves, en la explanada del Palacio Legislativo.

Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Milton Corbo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre la necesidad de realizar mejoras por razones de mayor seguridad vial en la Ruta Nacional N°19 Coronel Lorenzo Latorre.  
C/9/020

El señor representante Sebastián Sabini solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y, por su intermedio al Sistema Nacional de Investigadores, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, a la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay,

al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con destino a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Polo Tecnológico de Pando, al Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Instituto Antártico Uruguayo; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino al Laboratorio Tecnológico del Uruguay; al Instituto Pasteur, al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Asamblea de Investigadores, relacionadas con la asignación presupuestal quinquenal en el área programática de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
C/9/020

- a la Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y a la Junta Nacional de Drogas; a los ministerios del Interior; de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública con destino al Ircca; a la Cámara de Industrias del Cannabis Medicinal, a la Fundación Batar, a la Fundación Friedrich Ebert Uruguay, a Upacc y a la Expo Cannabis Uruguay (Sra. Mercedes Ponce de León), referente a la necesidad de verificar el incumplimiento de normas de registro y control de cannabis en cuanto a su producción y cultivo.  
C/9/020

La señora representante Joanna Fort Petutto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de habilitar jornadas extraordinarias de vacunación en la localidad de Cerro Chato, con la vacuna de Pfizer para la población mayor de 70 años.  
C/9/020

La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Correos, sobre las empresas que se pudieran dedicar al *e-commerce*.  
C/9/020

Las señoras representantes María Rosa Melazzi y Nibia Reisch, y el señor representante Jorge Alvear González solicitan se curse una exposición escrita a los ministerios de Economía y Finanzas, y de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio a

UTE; a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado, y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara, relacionada con la posibilidad de contar con apoyo estatal que consista en reducciones de las tarifas eléctricas para las emisoras integrantes de la Cooperativa de Radioemisoras del Interior (CORI).  
C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Desarrollo Social, Economía y Finanzas, y Salud Pública; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente al Programa de Apoyo a Enfermedades Crónicas del Mides, referente a la pertinencia de revisar el listado de enfermedades crónicas cubiertas y la posibilidad de duplicar el monto que perciben los beneficiarios del citado programa al menos mientras dure la Emergencia Sanitaria por covid-19.  
C/9/020

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, acerca de problemáticas con las telecomunicaciones en el departamento de San José.  
C/9/020

La señora representante María Fajardo Rieiro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Agraciada y Palmar en el departamento de Soriano.  
C/9/020

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a las políticas de empleo implementadas por el Inefop, durante la pandemia.  
C/9/020

El señor representante Eduardo Elinger solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, para su remisión a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado y a la RAP Maldonado, a las Intendencias de Canelones y de Maldonado con destino al municipio de Solís Grande, acerca de la situación edilicia de la Policlínica de ASSE en Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado.  
C/9/020
- a la Presidencia de la República, a los ministerios de Salud Pública, del Interior, de Desarrollo Social con destino al INJU, al

Ministerio de Turismo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS, y a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Aiguá, referente a los 115 años de la fundación de "Pueblo Aiguá".  
C/9/020

Los señores representantes Nicolás Mesa Waller y Sebastián Valdomir solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las políticas de reactivación económica para el sector de transporte escolar.  
C/9/020

El señor representante Sebastián Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio al BPS, relacionada con la necesidad de implementar nuevas medidas para los trabajadores zafrales afectados por la pandemia.  
C/9/020

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de realizar una investigación científica para esclarecer las causas del impacto del covid-19.  
C/9/020

Los señores representantes Marne Osorio Lima y Álvaro Viviano solicitan se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Congreso de Intendentes, relacionada con la necesidad de implementar nuevas medidas de flexibilización en pago de tributos, a los sectores más afectados por la emergencia sanitaria.  
C/9/020

El señor representante Marne Osorio Lima a la Presidencia de la República y a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud Pública, referente a la pertinencia de vacunar contra el covid-19 a la población migrante residente en el departamento de Rivera que, por diversas situaciones generadas por la pandemia, aún no han logrado tramitar la cédula de identidad uruguaya.  
C/9/020

El señor representante Nicolás Viera Díaz solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y al CEIP, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, acerca de problemas de falta de conectividad de los vecinos de varias zonas del departamento de Colonia.  
C/9/020
- a los ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, sobre las instituciones sociales del departamento de Colonia que no han recibido las partidas fijadas establecidas en la Ley de Presupuesto Nacional.  
C/9/020

La señora representante Bettiana Díaz solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República para su remisión a la Secretaría Nacional de Deportes, y a los ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, relacionada con la situación de los gimnasios, salones de danza y afines durante la pandemia de covid-19. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 14 de abril de 2021

Con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Carlos Atilio Herrera Silva.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 14 de abril

### ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña.

### CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Eduardo Lust Hitta y Richard Cáceres Carro.

### EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Álvaro Dastugue.

Miércoles 21 de abril

### LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Martín Sodano y Pablo Viana.

Miércoles 28 de abril

### LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Martín Sodano y Pablo Viana.

Lunes 3 de mayo

### ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Dardo Sánchez Cal, Ubaldo Aita".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Milton Corbo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre la necesidad de realizar mejoras por razones de mayor seguridad vial en la Ruta Nacional N°19 Coronel Lorenzo Latorre

"Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Ruta Nacional N° 19 Coronel Lorenzo Latorre recorre la República Oriental del Uruguay atravesando los departamentos de Rocha, de Treinta y Tres y de Durazno. En los tramos correspondientes al departamento de Rocha, que comprende desde la ciudad de Chuy hasta el empalme con la Ruta N° 15 Horacio Arredondo, es necesario realizar mejoras por razones de mayor seguridad vial. Esto comprende la construcción de banquetas y el mantenimiento de las mismas, como el corte de pasto, entre otros, por ser una ruta muy angosta y transitada por todo tipo de vehículos así como también por personas que la frecuentan caminando, lo que constituye un grave peligro para la seguridad de los peatones y para aquellos que circulan en birrodados. Han sucedido graves siniestros que en algunos casos implicaron pérdidas humanas y lesionados graves. También sugerimos colocar iluminación en el tramo que comprende desde la ciudad de Chuy hasta el arroyo San Miguel. Se hace necesario la construcción de una rotonda o una estructura similar en el ingreso a la localidad de San Luis al Medio, lugar donde también se han dado siniestros de tránsito por las condiciones viales adversas. En ese lugar debería dotarse de iluminación, adecuada señalización y elementos que permitan la reducción de la velocidad de los vehículos que por allí circulan. En otro orden, pero también basados en el tema seguridad, es necesario referirme

a la Aduana Resguardo San Miguel, que está ubicado en la Ruta Nacional N° 19 en el kilómetro 7.500. Se debe rever la ubicación de dicho resguardo así como también la del control militar ya que se forman largas colas de autos sobre los dos puentes cercanos que son muy angostos y antiguos, lo que impide el tránsito en ambas direcciones y genera una situación de peligro latente. Por otra parte el resguardo no reúne las condiciones adecuadas para quienes allí cumplen funciones sumado a que los controles deben realizarse a la intemperie. Por lo expuesto, estimamos conveniente que el resguardo sea ubicado pasando la villa 18 de Julio que se encuentra a muy poca distancia del lugar actual. Debemos destacar que es una ruta que une localidades muy importantes en el departamento, la circulación del tránsito es permanente durante todo el año y aumenta sensiblemente en épocas de las diferentes zafas agrícolas. Por lo expuesto, entendemos de extrema importancia que se dispongan las mejoras propuestas en la Ruta Nacional N° 19 en el tramo correspondiente al departamento de Rocha y el cambio de ubicación de la Aduana Resguardo de San Miguel para el lugar sugerido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MILTON CORBO, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor representante Sebastián Sabini al Ministerio de Educación y Cultura con destino la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y, por su intermedio, al Sistema Nacional de Investigadores, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, a la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay, al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con destino a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Polo Tecnológico de Pando, al Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas, al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Instituto Antártico Uruguayo; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino al Laboratorio Tecnológico del Uruguay; al Instituto Pasteur, al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Asamblea de Investigadores, sobre la asignación presupuestal quinquenal en el área programática de Ciencia, Tecnología e Innovación

"Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) y a la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay (ANCIU); a la Universidad de la República, con destino al Consejo Directivo Central, a la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), al Polo Tecnológico de Pando, al Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), al Instituto Pasteur, al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) y a la Asamblea de Investigadores de reciente formación; al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Instituto Antártico Uruguayo; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); al Ministerio de Salud Pública, con destino al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), con referencia a la asignación presupuestal quinquenal en el Área Programática (AP) de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es necesario visibilizar el debilitamiento en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación a consecuencia de la reducción presupuestal que ha sufrido, el cual se expresa en primer lugar, en el impacto del Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, y se consolida en la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024. Actualmente, el Estado uruguayo destina recursos a la investigación científica, tecnológica y de innovación en torno al 0,4 % del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, existe un compromiso, de diferentes partidos políticos, donde se comparte alcanzar el 1 % del PIB para el área. En América Latina, el promedio de inversión en ciencia y tecnología es del orden del 0.5 % del PIB, siendo una de las regiones del mundo más rezagadas en esa materia. Por otro lado, algunos países europeos y asiáticos superan el 3 % del PIB de inversión en el área. Entonces, por qué es importante invertir en ciencia y tecnología. Está demostrado que los países que más han invertido en ciencia y tecnología son los países desarrollados. El crecimiento sostenible de una sociedad depende del conocimiento que ella genera y los avances en ese sentido dependen de la inversión que el país realice en el sistema de ciencia y tecnología. Asimismo, está demostrado que existe una alta correlación positiva entre el porcentaje del PIB invertido en el área de ciencia y tecnología y el PIB per cápita, por lo que la inversión en ese sector

es fundamental para el desarrollo económico y el progreso social. En particular para Uruguay, se justifica la dotación de mayores recursos a ese sector puesto que disminuye la dependencia tecnológica con otros países más desarrollados en ese aspecto, al mismo tiempo que permite el estudio y análisis de ciertas problemáticas auténticas de nuestro país y el potencial desarrollo de soluciones para las mismas, entre otros. Por lo expuesto, consideramos que las medidas que ha tomado el Poder Ejecutivo en materia de ciencia y tecnología erosionan los logros alcanzados hasta el momento en esa área y ponen en peligro el mantenimiento del sistema actual al mismo tiempo que hipotecan el sistema del futuro. De la misma forma, la reasignación extra presupuestal realizada en marzo del corriente año, prácticamente no genera modificaciones en el presupuesto en ciencia y tecnología planificado por el actual Gobierno. La reasignación de más recursos a ese sector no alcanza ni siquiera para llegar a los niveles del presupuesto de años anteriores. En resumen, los recursos asignados en esa área siguen estando por debajo de los niveles necesarios para seguir manteniendo el sistema. Por otro lado, es importante resaltar la enorme importancia y el aporte que ha tenido el conocimiento y la investigación científica uruguaya en el contexto de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país. Durante los últimos doce meses Uruguay ha demostrado los avances que ha generado en este sector y cómo el conocimiento científico fue clave para enfrentar esa crisis social y económica que la emergencia sanitaria instaló. Por último, nos gustaría mencionar que los recursos asignados al área programática de Ciencia, Tecnología e Innovación se estiman que son aproximadamente 35 % menores a los asignados en el año 2019, lo que da una idea de la magnitud del recorte presupuestal en ese sector. Por lo expuesto anteriormente, consideramos que reducir el presupuesto en ciencia, tecnología e innovación, y más aún en tiempos de crisis, no es ahorrar dinero, sino que es hipotecar nuestro futuro como sociedad y renunciar a la búsqueda de soberanía económica y cultural. En base a los motivos expuestos, solicitamos a las autoridades competentes persistir en el esfuerzo para mantener los niveles de inversión en la materia. Nuestro país, nuestra ciencia y el momento que transitamos así lo demanda. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor representante Sebastián Sabini a la Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional para la Lucha

contra el Lavado de Activos y a la Junta Nacional de Drogas; a los ministerios del Interior; de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública con destino al Ircca; a la Cámara de Industrias del Cannabis Medicinal, a la Fundación Batar, a la Fundación Friedrich Ebert Uruguay, a Upacc y a la Expo Cannabis Uruguay (Sra. Mercedes Ponce de León), sobre la necesidad de verificar el incumplimiento de normas de registro y control de cannabis en cuanto a su producción y cultivo

"Montevideo, 21 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) y a la Junta Nacional de Drogas (JND); al Ministerio del Interior; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto de la Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) y a la Cámara de Empresas de Cannabis Medicinal de Uruguay (CECAM); a la Fundación Batar; a la Fundación Friedrich Ebert Uruguay (FESUR); a la Unión de Productores de Aceites y Cremas de Cannabis del Uruguay (UPACC) y a la Expo Cannabis Uruguay (señora Mercedes Ponce de León), con referencia a la aplicación de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, de Regulación y Control del Cannabis, y la intervención de las fuerzas policiales. La mencionada ley regula el proceso de producción de cannabis en sus diferentes modalidades, con lo cual son actividades lícitas, todas las contenidas en los literales A) a H) del artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en su redacción vigente. Regular una sustancia es lo contrario a prohibirla, es el camino que ha seguido el Legislador Nacional desde hace décadas con distintas actividades como el juego, el alcohol, el trabajo sexual, como alternativa idónea frente al fracaso estrepitoso de las políticas prohibicionistas. Por consiguiente, la Policía Nacional no cuenta con potestad alguna de contralor respecto de las actividades vinculadas al cannabis psicoactivo o al cáñamo. En cada caso, son otras dependencias estatales las que tienen asignados esos controles como el IRCCA, el Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Semillas y la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos, a cargo

de sus respectivos cuerpos inspectivos. En la República Oriental del Uruguay, el consumo de sustancias psicoactivas contenidas en las listas de Naciones Unidas, nunca fue considerado delito. Forma parte de las acciones privadas de las personas, garantizadas por el artículo 10 de esa Carta, conforme lo recuerda el artículo 3° de la Ley de Regulación y Control del Cannabis. Por consiguiente, las actividades vinculadas al cannabis en nuestro país, salvo que esta se destine al narcotráfico, son ajenas a la intervención del sistema penal. La intervención de la Policía en estas actividades, si no es a solicitud de la Fiscalía General de la Nación y en el marco de una investigación criminal, es ilegal y los funcionarios policiales que la ordenan, así como los que la llevan a cabo, están cometiendo un delito. En un Estado constitucional de Derecho como el nuestro, rige el principio de Presunción de Inocencia, según el cual corresponde, al Estado probar que se está llevando a cabo una actividad delictiva. Si el consumo de sustancias es un derecho tutelado por la Constitución de la República, el cultivo o la producción para consumo personal, jamás podrá ser delito aunque se verifiquen incumplimientos de normas de registro y control, en cuyo caso, el IRCCA y demás dependencias estatales, cuentan con expresas potestades sancionatorias. Los emprendimientos vinculados a la producción de cannabis medicinal, promovidos por el propio Poder Ejecutivo conforme los Decretos Nos. 304/020, de 13 de noviembre de 2020, y 305/020, de 16 de noviembre de 2020, se encuentran actualmente ante una grave inseguridad jurídica producto de infundadas intervenciones policiales, lo que desestimula la inversión productiva tan necesaria para el país. Es responsabilidad del Ministerio del Interior que la actuación de los cuerpos policiales se haga exclusivamente en el marco definido por la Constitución de la República y la Ley. Es responsabilidad del IRCCA regular el cannabis y 'fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley a su cargo' como se expresa en el literal C) del artículo 18. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

- 4) Exposición de la señora representante Joanna Fort Petutto al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de habilitar jornadas extraordinarias de vacunación en la localidad de Cerro Chato, con la vacuna de Pfizer para la población mayor de 70 años

"Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti.

Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Sin perjuicio de que tenemos la plena convicción de que las vacunas van a llegar a todos los rincones del país, solicitamos que se atienda la inquietud de la población de Cerro Chato, departamentos de Treinta y Tres, de Durazno y de Florida y zonas aledañas, de habilitar jornadas extraordinarias de vacunación con la vacuna Pfizer en el vacunatorio de la localidad, para la población comprendida en la franja de 71 a 79 años y de 80 años en adelante, ya que son quienes la necesitan con mayor urgencia por ser población de riesgo y sufren más los efectos de esta pandemia. Hoy en día para dichas franjas; solo existe agenda disponible para la ciudad de Treinta y Tres. Cerro Chato se encuentra situada a 90 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres, por caminos de tierra y con muy escasa conectividad de transporte público (solo una frecuencia diaria de ida y de vuelta). Entendemos que a mayor distancia de la capital departamental, mayores son las dificultades de movilidad y disponibilidad de tiempo para poder trasladarse, ya que estas personas por lo general no pueden trasladarse solas y necesitan ser acompañadas, sin contar con el gasto de dinero que ello implica, ya sea en ómnibus o combustible y un sinfín de inconvenientes que puedan presentarse. Nos consta que la Dirección Departamental ha hecho gestiones ante el Ministerio y que se ha tenido por parte del mismo la mayor voluntad de solucionarlo, pero al día de hoy sin una fecha confirmada, es por ello que exhortamos a una rápida respuesta, que atienda esta fundada solicitud de los vecinos de nuestra ciudad, que requieren y merecen un trato igualitario ante una situación, que de extenderse, puede devenir en graves consecuencias y amenaza a una población especialmente vulnerable y desprotegida que son los abuelos del Uruguay profundo, quienes quieren tener el privilegio de ser vacunados, y participar del orgullo que como uruguayos sentimos y podemos expresar, por el porcentaje de vacunación alcanzado en nuestro país y que por la razones expresadas no pueden hacerlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOANNA FORT PETUTTO, Representante por Treinta y Tres".

- 5) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio a la Dirección Nacional de

Correos, sobre las empresas que se pudieran dedicar al *e-commerce*

"Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos (ANC). Sabemos que hay un grupo de trabajo que atenderá la problemática de las tiendas libres de impuestos de frontera terrestre, para elaborar una propuesta de normativa a efectos de flexibilizar el requisito de la presencialidad obligatoria del turista para la venta. Esa situación de crisis puede generar una oportunidad mas, en ese caso para los comercios de *Free Shops* del Uruguay y también para el comercio en general, ampliando así las posibilidades de ventas a todo el país y al mundo. Así como nosotros recibimos productos del extranjero, como por ejemplo 'Tienda Mía', Uruguay, puede tener empresas establecidas que se dediquen al *e-commerce*, vendiendo así nuestros productos desde la República Oriental del Uruguay, a la República Federativa del Brasil. En el periodo pasado el doctor Gerardo Amarilla ya había estado trabajando en el tema junto a la Asociación de Comercios de *Free Shops* de Rivera; ratificamos que es una buena herramienta para el desarrollo de nuestro comercio fronterizo. Dejamos constancia de la inquietud y necesidad de dichas medidas, y la sensibilidad manifestada por el Gobierno, al instalar ese grupo de trabajo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

- 6) Exposición de Las señoras representantes María Rosa Melazzi y Nibia Reisch, y del señor representante Jorge Alvear González a los ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a UTE; a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara, sobre la posibilidad de contar con apoyo estatal que consista en reducciones de las tarifas eléctricas para las emisoras integrantes de la Cooperativa de Radioemisoras del Interior (CORI)

"Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Turismo y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara. Como es de vuestro conocimiento la Cooperativa de Radioemisoras del Interior (CORI), nuclea a las 38 radios de mayor audiencia del interior de país. En la actual situación de pandemia, resulta vital asegurar a toda la población, la llegada de información vinculada al Plan de Vacunación COVID-19 y toda información vinculada a la situación general de la pandemia, así como los avisos que las autoridades deban brindar a la población en general y en relación a acciones de prevención, cuidados y atención de casos de personas con síntomas. Las radios asociadas a CORI, cumplen una importante acción social en tal sentido. Es a través de sus transmisiones que la información llega en tiempo oportuno a los más remotos lugares del interior, a ese Uruguay profundo donde, muchas veces, la radio es el más importante vehículo (y otras veces el único) que permite a las personas tener conocimiento de lo pasa en el resto del país y el mundo. CORI, desde hace décadas tiene a su cargo la emisión diaria de los 'informativos CORI', que, en forma matutina y nocturna, se transmiten en cadena por las 38 emisoras asociadas, asegurando la cobertura en todo el territorio nacional de las noticias diarias. Los medios de comunicación del interior del país cuentan con menos recursos económicos que los de la capital, lo cual acrecienta la crisis económica que están pasando en esta época, donde reciben menos publicidad y recursos propios que les permita continuar cubriendo con sus emisiones en más del 70 % del territorio nacional. Es por ello que han solicitado al señor Ministro de Industria, Energía y Minería la posibilidad de contar con el apoyo estatal en el sentido que se les otorgue un alivio en el costo las tarifas de energía eléctrica, considerando el peso que las mismas representan en su actividad diaria de radiodifusión. Por la importancia de la labor cumplida por CORI, así como por las razones que se nos ha expresado directamente a los firmantes, consideramos pertinente apoyar el planteo formulado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, NIBIA REISCH, Representante por Colonia y MARÍA ROSA MELAZZI, Representante por Soriano".

- 7) Exposición de la señora representante Nibia Reisch a los ministerios de Desarrollo Social, Economía y Finanzas, y de Salud Pública; y a la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Programa de Apoyo a Enfermedades Crónicas del Mides, sobre la pertinencia de revisar el listado de enfermedades crónicas cubiertas y la posibilidad de duplicar el monto que perciben los beneficiarios del citado Programa al menos mientras dure la Emergencia Sanitaria por covid-19

"Montevideo, 22 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Nos consta la importancia del Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto procura contribuir a mejorar la condición alimentaria de dichas personas. Para ser beneficiario del mismo se requiere haber superado el Índice de Carencias Críticas (ICC), estar dentro de alguna de las categorías para ser beneficiario de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) o ser beneficiario de Asistencia a la Vejez, a la vez que se exige la justificación de estar bajo tratamiento o control médico periódico por padecer una de las enfermedades previamente determinadas en el Programa. El monto del beneficio, actualmente asciende a unos \$ 807 y el Programa abarca a poco más de 1.500 personas (número que varía según los requisitos y controles). Hemos recibido planteos de familias con integrantes que padecen enfermedades crónicas, las cuales nos expresan haber visto agravada su situación ante la imposibilidad, en la actual situación de pandemia, de complementar sus ingresos ya que los mismos muchas veces provienen de changas o empleos informales. Que la canasta, cuya integración varía, no resulta suficiente para asegurar la mínima condición alimentaria que su patología exige y que existen enfermedades crónicas no consideradas dentro del PAEC (pese a que son evaluadas para la TUS). Por lo expuesto, transmitimos el planteo a las autoridades ejecutivas a efectos de evaluar el mismo, a la vez que solicitamos la revisión del listado de enfermedades crónicas cubiertas y que se analice la posibilidad de duplicar el monto de \$ 807 a esas 1.500 personas beneficiarias del PAEC, al menos mientras dure la actual situación de pandemia y la dificultad en la búsqueda de empleo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 8) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, sobre la problemática con las telecomunicaciones en el departamento de San José

"Montevideo, 22 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En el marco de la pandemia por COVID-19, el 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 93, de 13 de marzo de 2020, por el cual declaró el estado de emergencia sanitaria en el país. Por los notorios motivos sanitarios y epidemiológicos las medidas adoptadas sobre la restricción de la normal actividad del país, tuvieron un trascendente impacto en el mundo educativo y laboral. A modo de ejemplo el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 94, de 16 de marzo de 2020, instó al trabajo domiciliario en oficinas públicas 'siempre que no se viera afectada la calidad del servicio en la atención a la ciudadanía ni los cometidos de cada organización'. Actualmente, ante la situación de aumento de casos de la enfermedad, la disposición fue profundizada para que la mayor cantidad posible de actividades se desarrolle a distancia. Queremos subrayar que en ese contexto el departamento de San José, adolece de severos problemas en sus telecomunicaciones. Desde tiempo atrás, vecinos y vecinas de distintas localidades del departamento, han venido denunciando los inconvenientes que ocasionan tanto la falta de calidad en innumerables interrupciones de los servicios de telefonía celular, así como los problemas en la conectividad a Internet de los distintos dispositivos. Resulta por demás evidente que la necesidad de contar con comunicaciones adecuadas, se ve además muy incrementadas en tiempos donde se fomenta el teletrabajo y la educación a distancia, por lo que los inconvenientes generados por esa situación son importantes. Por lo tanto resulta fundamental la atención de esa problemática por parte de las autoridades competentes, a fin de garantizar a nuestra población un servicio que es cada vez más esencial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 9) Exposición de la señora representante María Fajardo Rieiro al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, y a la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Agraciada y Palmar en el departamento de Soriano

"Montevideo, 23 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), referida a la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Agraciada y Palmar, departamento de Soriano. Días pasados, con gran satisfacción, tomamos conocimiento que, una gestión iniciada en el año 2008 por el ex Representante Nacional Gonzalo Novales, se hacía realidad. En efecto el mencionado Representante Nacional por el Partido Nacional, por el departamento de Soriano, iniciaba gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el BROU, con el objetivo de lograr la instalación de un cajero automático en la histórica localidad sorianense de villa Soriano. El mismo Legislador, en las diferentes legislaturas en que representó al departamento en el Parlamento Nacional, insistió con ese tema resaltando lo necesario y oportuno que era la instalación de un cajero automático en la mencionada villa pero, lamentablemente, su planteo no prosperó por no contar con el apoyo del Gobierno de turno. Ahora, con un Gobierno del Partido Nacional, a poco más de un año de haber asumido y habiendo sido retomado ese tema, felizmente tomamos conocimiento que la gestión, iniciada hace más de 10 años, es escuchada y, sin tener presente aspectos políticos, se resuelve de forma favorable para los intereses de los vecinos de la villa. Felicidades, el Partido Nacional hizo lo que debía en menos de un año, lo que el Gobierno anterior no lo hizo en 15 años. Ahora, en tiempos de modernización, descentralización, inclusión financiera, atención no presencial, atención virtual, etcétera, parece imperiosa la instalación, en el menor tiempo posible, de cajeros automáticos en muchas localidades del interior. En esta oportunidad, solicitamos la instalación de un cajero automático en la localidad de Agraciada y otro en la localidad de Palmar, en el departamento de Soriano. Hablamos de dos localidades pujantes, con un importante número de pobladores estables que merecen ser consideradas especialmente. Debe tenerse presente además que, tanto la localidad de Palmar como de Agraciada, se encuentran enclavadas en una zona con mucha afluencia turística.

Reiteradamente los pobladores de la zona, así como en otros lugares del departamento, nos han hecho saber de la urgente necesidad que tienen de contar con ese servicio y así se lo hemos manifestado a las autoridades del BROU en el actual, y en los anteriores Períodos Legislativos. Dando por descontado que desde el Ministerio de Economía y Finanzas y el BROU ahora sí, este nuevo Gobierno escuchará y atenderá el nuevo planteo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA FAJARDO RIEIRO, Representante por Soriano".

- 10) Exposición de la señora representante Ana María Olivera Pessano al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las políticas de empleo implementadas por el Inefop, durante la pandemia

"Montevideo, 26 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El pasado 1º de diciembre de 2020, fue cursado a ese Ministerio, el Oficio de esta Cámara N° 2958, que contenía el pedido de informes sobre las políticas de empleo que viene desarrollando esa Cartera y en particular sobre el accionar del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Abarcó temas generales de las políticas activas de empleo, pero en particular, las acciones que INEFOP desarrolló en un escenario de emergencia sanitaria y una fuerte afectación del empleo. En el año 2020 y en el marco de la emergencia sanitaria, Uruguay llegó a tener cerca de 200.000 personas en seguro de desempleo. Ese número si bien bajó, se mantiene en nuestro país en el entorno de las 75.000 personas. Si bien INEFOP tiene un amplio espectro de destinatarios, la capacitación de los trabajadores en seguro de desempleo es la única que el Instituto está obligada a atender. Es decir, todas las personas en seguro de desempleo tienen derecho a una capacitación y es INEFOP el responsable de brindarla. Es por esa razón que las principales consultas en el pedido de informes antes mencionado, estuvieron en torno a cuáles fueron las políticas activas de empleo desarrolladas en virtud de la situación del año 2020. En el informe queda claro que no se desarrolló ningún plan de acción específico para el contexto que se afrontaba, los datos refieren al compromiso de gestión realizado por el Consejo Directivo saliente y las novedades desarrolladas como lo son los

acuerdos con Coursera y Microsoft, las cuales fueron propuestas realizadas por las empresas al Gobierno Nacional y derivadas al INEFOP para su implementación. Podemos decir, que por iniciativa propia no se estableció un plan particular para la atención a la población más afectada por la emergencia sanitaria. Es más, si tomamos en cuenta la información generada en los medios de prensa durante el 2020, existieron recortes en la ejecución de propuestas que apuntaban a la atención de trabajadores y futuros trabajadores. Nos referimos a la disminución del viático a los participantes a cursos, de \$ 223 a \$ 90, una reducción mayor al 50 % y la eliminación total de las becas de apoyo económico para la continuidad y culminación de ciclos educativos dirigidos a jóvenes y adultos (conocidas como las becas del Programa Uruguay Estudia). Todo eso en el marco de la emergencia sanitaria. En específico, el informe detalla que se atendieron 12.628 personas en seguro de desempleo; un número menor al que se atendía años anteriores cuando no nos encontrábamos en emergencia sanitaria y el número de personas en seguro de desempleo no llegaba a esos guarismos. Otro de los aspectos que surgen del informe, es que la iniciativa desarrollada en el año 2020 impulsada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social denominada 'Incentivos económicos para empresas que reintegran o incorporan trabajadores', es la continuidad de la iniciativa 'Promoción del empleo' impulsada por la gestión anterior de dicho Ministerio y que era uno de los componentes de la Ley N° 19.689, de 29 de octubre del año 2018. En ese caso destacamos la continuidad de la iniciativa, más allá de que en ninguna de las estrategias de difusión se hacía mención a eso. También en el marco de dicha ley, se encontraba el desarrollo de proyectos en común con el ex Consejo de Educación Técnico-Profesional, Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU), por un monto de \$ 150.000.000. Saludamos que se haya dado continuidad a la ejecución de ese acuerdo de cooperación para el desarrollo de la Educación Técnica y Tecnológica. En conclusión, valoramos la continuidad de propuestas iniciadas en el período de Gobierno anterior, que apuntan a promover el empleo y apoyar el desarrollo de la Educación Técnica y Tecnológica a través de proyectos comunes con CETP-UTU. Por otro lado es preocupante no poder contar con una mayor presencia de políticas activas de empleo, principalmente para la población que se encuentra en seguro de desempleo o desempleada. Las innovaciones en materia de formación profesional surgieron a partir de propuestas de empresas transnacionales (como Coursera y Microsoft), y no del

diseño de propuestas propias que apunten a la población más golpeada por la situación económica. Eso junto a la reducción de viáticos y eliminación de becas para la continuidad educativa que reducen la intervención del Instituto, en un contexto dónde debería haber una actitud de mayor participación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo".

- 11) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, para su remisión a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado y a la RAP Maldonado, a las Intendencias de Canelones y de Maldonado con destino al municipio de Solís Grande, sobre la situación edilicia de la policlínica de ASSE en Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado

"Montevideo, 26 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Dirección Departamental de Salud Maldonado y a la Red de Atención del Primer Nivel (RAP) Maldonado; a la Intendencia de Canelones y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Solís Grande. El pasado 18 de marzo, invitados por los vecinos de la Comisión de Apoyo, visitamos la Policlínica de la localidad de Gregorio Aznárez, sede del Municipio de Solís Grande. La misma se ubica, desde hace décadas dentro del complejo de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR-Doctor Alberto Gallinal Heber). La atención no se limita únicamente a los residentes del mencionado lugar, sino también alcanza a los vecinos de las zonas adyacentes como Cerros Azules, Bella Vista, Las Flores y Solís. Por su proximidad limítrofe al departamento de Canelones, en esa Policlínica también reciben atención los vecinos de Capilla Celia, de Jaureguiberry, de Santa Ana y de San Luis, aumentando la demanda al servicio y sus necesidades de capacidad locativa, pensada para otros tiempos. Pese a la muy compleja carencia de recursos humanos, debemos destacar el trabajo comprometido que realiza el personal allí asignado. Eso ha logrado el decidido involucramiento de la comunidad local, facilitando donaciones muy importantes para paliar en parte, las dificultades del Estado en asignar recursos materiales. Asimismo,

RAP Maldonado tiene como Director al doctor Carlos Tarabochia, galeno que conoce la realidad del interior profundo, al ser un profesional destacado, con larga trayectoria médica, ejecutividad, calidad humana y empatía. No obstante, existe una situación de deterioro edilicio para lo cual se deben gestionar acciones. Por encontrarse ubicada en un espacio de MEVIR-Doctor Alberto Gallinal Heber, es que solicitamos se estudie la viabilidad de realizar las mejoras prioritarias y urgentes para su satisfactorio funcionamiento, no demandando esas tareas una significativa erogación presupuestal, ya que los vecinos algunos materiales de electricidad han donado, producto de beneficios, así como equipos de aire acondicionado, y mobiliario para la sala de espera, adquiridos nuevos. También el Municipio de Solís Grande se ha hecho presente para responder a las necesidades puntuales del entorno que faciliten el servicio a los pacientes. Si las máximas autoridades de ASSE, que con frecuencia visitan el departamento de Maldonado, dispensaran una visita de relevamiento a las instalaciones de la Policlínica de Gregorio Aznárez, seguramente en una rápida inspección, constatarían lo que estamos planteando. Siendo plenamente conscientes de la difícil situación sanitaria que atravesamos, desde el rol de servidores públicos y con la única condición de asistir a una comunidad que nos necesita, solicitamos en esta oportunidad la justa llegada de respuestas factibles y viables para la Policlínica mencionada. Anexamos imágenes tomadas en la recorrida mencionada con los actores implicados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

- 12) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a la Presidencia de la República, a los ministerios de Salud Pública, del Interior, de Desarrollo Social con destino al INJU, al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS, y a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Aiguá, sobre los 115 años de la fundación de "Pueblo Aiguá"

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de la Juventud (INJU); al Ministerio

de Turismo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Aiguá. Este año se conmemoran los 115 años de la fundación de Pueblo Aiguá, como se promulgó por Ley Nº 3.027 del 9 de mayo de 1906, habiendo obtenido la aprobación parlamentaria para tal designación, el 7 de mayo de aquel año. De la matriz de doña Margarita Muniz, el pueblo cuyo nombre del guaraní significa 'agua que corre', había nacido 14 años antes, en el año 1892, cuando se donaran los campos aledaños al Arroyo Aiguá para la construcción de edificios públicos, plaza, cementerio e iglesia. Categorizada como 'ciudad' por la Ley Nº 12.265, de 4 de enero de 1956, el paisaje aigüense es un remanso para un estilo de vida menos industrializado, más natural y autogestionado. Sin embargo, conviven en Aiguá realidades contrastantes, que denotan el ostracismo en el que está sumida, mucho a causa de estar territorialmente distante de la capital. Lo cotidiano para muchos uruguayos residentes del interior del país -desde contar con una infraestructura urbana adecuada para la movilidad, transporte, servicios esenciales en atención a la infancia, a la juventud o a la vejez, recursos invertidos en la salud integral del ciudadano como un ser biopsicosocial, atención a la oferta laboral en demanda-, no es lo común para muchos aigüenses en la actualidad; en materia de oportunidades y más aún en tiempos de pandemia, asiste Aiguá a un 'aislamiento forzoso' que debe ser revertido. Pensando en la mejor y más eficaz manera de celebrar sus 115 años, podemos dejar sentada en esta exposición escrita, algunas de las demandas urgentes de sus pobladores: 1) Vincular eficazmente el medio rural al urbano: volver a las 'ferias granjas' y la cultura de la 'huerta orgánica' familiar; instruir al ciudadano en la cultura del reciclaje y la gestión ambiental de residuos. Promover las fiestas organizadas por instituciones locales (la del Jabalí, la Fiesta de Mayo, la de las Sociedades Criollas, la de los Carretilleros) así como los circuitos turísticos históricos vinculados a la nueva conformación de Aiguá 'productivo y paisajístico', fortaleciendo y rescatando la historia de muchos ilustres pobladores; reforzar tanto la cultura vernácula (los artesanos, los artistas) como la labor autóctona de las pequeñas empresas de productores rurales, usando el predio de Fomento, por ejemplo, para eventos y ferias. En esa misma línea, proceder a la reapertura del Abasto Municipal, de carácter identitario y promotor de trabajo para el aigüense. 2) Asistir integralmente en lo social: optimizar centros de salud (restablecer la Policlínica Los Talas); atender a la

vejez, poniendo foco en establecer un centro de día para adultos mayores. Instalar un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), para la primera infancia; promover la salud recreacional a través del deporte en coordinación con la Secretaría Nacional del Deporte, y usando el predio Fomento para espacio multipropósito y multigeneracional mejorado infraestructuralmente (para deportes, ferias, encuentros y actividades inclusivas, como ser equinoterapia). Establecer la 'Casa del Estudiante' de Maldonado y un 'Consejo Local de la Juventud', para mejorar la inclusión en esa franja etaria; asimismo, gestionar ante la Dirección General de Educación Técnico-Profesional la creación de cursos móviles para capacitación laboral inmediata, 3) Promover la seguridad personal y control de abigeato, dotando de personal, medios y móviles a los efectivos policiales para relevar de manera amplia el territorio partiendo de la Seccional 8va. Iniciativas todas que hacen al bienestar de los aigüenses, objeto de esa conmemoración, al superarse ampliamente un siglo de vida comunitaria. Como homenaje fecundo, creemos que la vía es facilitar que en el corto plazo, se emprendan gestiones entre el Estado y la sociedad civil para responder esas demandas. Y entonces podemos ver la historia de Aiguá como un proceso, un camino de dignificación del ser humano que habita su territorio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

- 13) Exposición de los señores representantes Nicolás Mesa Waller y Sebastián Valdomir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las políticas de reactivación económica para el sector de transporte escolar

"Montevideo, 27 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Desde el pasado 13 de marzo de 2020 cuando el gobierno declaró el estado de emergencia sanitaria nacional ante la pandemia de COVID-19, varios sectores de la economía uruguaya se vieron sumamente afectados. Especialmente los sectores que trabajan con la educación presencial, en especial el transporte escolar. Ese sector en particular, es conformado, mayormente por pequeñas empresas familiares, siendo ese su único ingreso y con escasa posibilidad de reconvertirse. En la República Oriental del Uruguay son aproximadamente seiscientas familias las que sustentan ese rubro. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas se aplicaron políticas

focalizadas para el mismo, a modo de ejemplo, préstamos otorgados por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), las exoneraciones de los aportes patronales con el Banco de Previsión Social, pagos mínimos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y anticipos al Patrimonio, con la Dirección General Impositiva. Esas políticas no representan lo material de todas las obligaciones que tienen que cumplir el transporte escolar. Dado que su gran mayoría son pequeñas empresas (literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996) que tributan Impuesto al Valor Agregado mínimo, no pagan Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas mínimo e Impuesto al Patrimonio. Surge del relevamiento de información obtenido que la gran mayoría de las empresas cuentan con atraso en los pagos de Leasing, Banco de Seguros del Estado, préstamos otorgados por la ANDE en el 2020, entre otros. Todo ello sumado a la situación de parálisis actual, hace muy difícil mantener las empresas abiertas. Esa situación no solo supone una emergencia económica en la actualidad, pues hablamos de muchísimas familias con ingresos cero, que no reciben respuestas focalizadas que atiendan específicamente su situación, sino que reciben deudas a futuro. En ese contexto es muy difícil prever el tiempo que va a llevar que se reinicien actividades con normalidad, que garanticen sustento a esas familias y que la economía se vuelva a encauzar. Por eso es que se necesitan medidas económicas de mayor impacto, más específicas y acertadas. Entendemos que eso se logra si se consulta a las empresas del sector, que se pueda llegar a acuerdos que signifiquen esfuerzos de todas las partes, contemplando las distintas realidades. Por lo expuesto, solicitamos se contemplen las necesidades específicas de ese rubro, que las respuestas surjan del diálogo con las partes involucradas, que se piensen políticas de reactivación económica a corto y largo plazo con un riguroso estudio de los datos objetivos, como se realizó con el transporte de pasajeros, las cuales saludamos como iniciativa y las medidas otorgadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo y NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 14) Exposición del señor representante Sebastián Cal al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al BPS, sobre la necesidad de implementar nuevas medidas para los trabajadores zafrales afectados por la pandemia

"Montevideo, 29 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Como bien sabemos, nuestro país se encuentra transitando una compleja situación de emergencia sanitaria, la cual viene afectando fuertemente al sector turístico y, por ende, a todos los trabajadores del rubro. Por ese motivo, deseamos exponer la inquietud que nos hizo llegar un grupo importante de trabajadores del sector turístico de naturaleza zafral, quienes, debido a la pandemia, vieron seriamente afectada su fuente laboral, puesto que las tareas que venían desempeñando durante años se vieron suspendidas o paralizadas por completo durante el año 2020 y el año en curso. Eso significó que la situación económico-social de esos cientos de trabajadores se haya tornado crítica a raíz de encontrarse desocupados desde hace más de un año y no poder acceder a ningún tipo de subsidio por desempleo o seguro de paro, dada la naturaleza zafral de la relación laboral que los une desde hace años con los mismos empleadores. Si bien el Poder Ejecutivo, a través de ese Ministerio, ha flexibilizado las condiciones de acceso al seguro de paro a fin de poder alcanzar a una mayor cantidad de trabajadores, entendemos que la situación de muchos trabajadores zafrales no se encuentra contemplada. En las últimas semanas, se publicaron nuevas condiciones para el acceso al seguro de paro, que alcanza a aquellos trabajadores zafrales que hayan tenido actividad en el período entre el mes de noviembre de 2020 y el mes de marzo del año en curso, pero aún así tenemos una gran cantidad de esos trabajadores que, desde el mes de marzo de 2020, no han podido trabajar ni un solo jornal. Sabemos que la situación de los trabajadores zafrales no es igual a la de cualquier trabajador dependiente, ya sea mensual o jornalero, puesto que estamos hablando de trabajadores que son contratados todos los años en distintos rubros de actividades, por períodos que van entre los 120 a los 150 jornales anuales. En nuestro departamento, tenemos el ejemplo del Hotel Enjoy, que cuenta con más de 1.800 trabajadores, de los cuales casi 800 son zafrales que se encuentran trabajando bajo ese régimen, muchos de ellos de forma ininterrumpida durante los últimos 24 años. Trabajadores que nunca han accedido a un seguro de desempleo, fruto de la naturaleza de su relación laboral, pero que anualmente realizan cerca de 150 jornales cada uno. En ese sentido, exponemos esa situación, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda implementar, de manera extraordinaria, las medidas necesarias tendientes a atender esa realidad que alcanza a cientos de

trabajadores que han visto directamente afectada su principal fuente laboral y, por ende, su sustento económico desde hace más de un año, no pudiendo desarrollar las actividades que desempeñaron durante años de manera ininterrumpida en las mismas empresas y bajo las mismas condiciones. Por ello, reconociendo el enorme esfuerzo que se viene realizando por parte del Estado para atender las distintas necesidades de los trabajadores, entendemos pertinente solicitar que se estudie la viabilidad de implementar nuevas medidas a fin de que los trabajadores zafrales, que no han podido cumplir ningún jornal desde el mes de marzo del 2020, pero que durante años vienen trabajando cerca de 150 jornales anuales en distintos sectores productivos de la economía del país, logren acceder al seguro de desempleo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

- 15) Exposición del señor representante Constante Mendiondo al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de realizar una investigación científica para esclarecer las causas del impacto del covid-19

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Con respecto al COVID-19, el departamento de Río Negro llegó a un índice Harvard de 230 más fracción (19 de abril del año 2021), 722 activos, 2.396 recuperados y 65 fallecidos. Al día 3 de mayo el índice ha bajado a 68,13; 496 activos y 98 fallecidos en un total 2.958 casos. El 90 % aproximadamente de contagios y fallecimientos se dan en la ciudad capital, Fray Bentos. El departamento de Río Negro tiene 55.000 habitantes. El 45 % de la población (25.000 habitantes) residen en la ciudad de Fray Bentos, por tanto, en el 45 % de la población del departamento se concentra el 90 % de los contagios y de los fallecimientos. Comparado con todos los departamentos del país y en especial con los de la frontera seca con la República Federativa del Brasil, el departamento de Río Negro en proporción a su población, ha padecido y padece los impactos más duros de la pandemia. No hay que olvidar nuestra frontera con la República Argentina, puente Internacional Libertador General San Martín, cerrado con la excepción del transporte del comercio internacional cuyo trayecto de conexión a la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio, pasa a diez kilómetros de la trama urbana. A mediados del mes

de marzo se constató la presencia de la Cepa Manaos P1 y desde allí, la ciudad de Fray Bentos se transformó en un escenario de crecientes contagios y muertes. El día 9 de abril del corriente, fuimos convocados por el señor Intendente Departamental, doctor Omar Lafluf, a una reunión vía zoom para la información de la situación y para requerir aportes de los participantes. Estos fueron: autoridades de los partidos políticos Nacional, Colorado y Frente Amplio, ambos Representantes Nacionales y el Senador en ejercicio del Partido Colorado Andrés Cianciarullo. Ese día se manejaba el informe del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) del 8 de abril, que marcaba para el departamento de Río Negro un índice Harvard de 97,75; 503 activos, 1.485 recuperados, 24 fallecidos y 45 casos nuevos ese día. Con esa realidad solicitamos en ese ámbito (cosa que individualmente confirmamos a cada uno de los participantes por escrito vía WhatsApp) que: 'a través del Secretario de la Presidencia de la República, solicitar al Grupo Asesor Científico Honorario (GACH) un diagnóstico y conductas aconsejables para la situación de Fray Bentos y lo que se indique, todos lo asumimos'. A eso le agregamos la hoja número 18 de las propuestas del GACH del día 7 de febrero en particular a lo que refiere: 'en contexto de transmisión intensa y capacidad de respuesta seriamente comprometida; considerar la recomendación de no salir del departamento, con énfasis desde y hacia departamentos con alta densidad de casos' (...) 'En contexto de transmisión intensa y capacidad de respuesta seriamente comprometida considerar la restricción de la circulación por la vía pública en horarios determinados (por ejemplo 00:00 a 06:00 horas) salvo para trabajadores esenciales' y por último 'en contexto de transmisión intensa y capacidad de respuesta seriamente comprometida considerar la recomendación de quedarse en casa en forma extensiva'. El departamento de Río Negro y en particular la ciudad de Fray Bentos, tiene una situación a la presente considerada de 'meseta corta', no obstante departamentos que transitaban en forma similar, hoy sufren rebrotes. Al no haber obtenido satisfacción a nuestra propuesta del 9 de abril, solicitamos a ese Ministerio que en forma urgente disponga una investigación desde la ciencia que esclarezca las causas del impacto del COVID-19, incluyendo orientaciones para el abordaje con el objetivo fundamental de que no se repita la gravedad sufrida estos últimos cincuenta días. Los 98 muertos y el daño a quienes pasaron por la enfermedad ya son irreparables; pero un manejo riguroso y adecuado, puede evitar la reinstalación de tan terrible escenario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

- 16) Exposición de los señores representantes Marne Osorio Lima y Álvaro Viviano a la Presidencia de la República y al Congreso de Intendentes, sobre la necesidad de implementar nuevas medidas de flexibilización en pago de tributos, a los sectores más afectados por la emergencia sanitaria

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Congreso de Intendentes. La actual pandemia ha traído notorias consecuencias sanitarias, económicas y sociales que obligaron al Gobierno Nacional de forma permanente a tomar resoluciones que mitiguen los impactos adversos, disponiendo ayudas a los sectores afectados y a las personas que han caído en vulnerabilidad. En ese marco y a través de los Ministerios correspondientes, desde el mes de marzo de 2020, independientemente de las decisiones que apuntan a blindar el sistema sanitario, se han dispuesto diferentes mecanismos de acción, que pueden resumirse en: A) Apoyos productivos y laborales: Exoneraciones de aportes al Banco de Previsión Social (BPS), a la Dirección General Impositiva (DGI), reducción de aportes, beneficios tributarios, subsidios, mayores facilidades para acceso al crédito, garantías estatales, seguros de desempleo tradicional y flexible, cobertura de salud, diferir la suba de combustibles, etcétera. B) Apoyos a los hogares: Ampliación de transferencias vía Asignaciones Familiares-Plan Equidad (AFAM-PE), apoyos alimentarios extraordinarios mediante mecanismos electrónicos y físicos, apoyo a refugios, merenderos, ollas solidarias, etcétera. Todo ello produjo aportes a través del Fondo COVID-19 (Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020), del entorno de US\$ 700 millones en el año 2020 y se prevé más de US\$ 1.000 millones para el año 2021. Del mismo modo los Gobiernos Departamentales han sido parte, dentro de sus competencias, de varias medidas de alivio tanto a contribuyentes como a personas, donde se incluyen exoneraciones de precios varios, tributos vinculados a las empresas afectadas por magra zafra turística, planes de contingencia social, el acuerdo en ciernes con el Gobierno Central por 15.000 puestos de trabajo, entre otras. No obstante, el escenario es dinámico y cambiante y siempre se está expuesto a que surjan nuevas dificultades. El centro de nuestro planteo hoy, tiene que ver con las patentes de rodados. Desde hace un tiempo, advertimos una creciente dificultad en algunos sectores para mantenerse en situación

regular de pagos, y conservar los convenios de deudas anteriores al día. Observando el universo afectado, este es bien variado y va desde transporte de carga y de pasajeros, de turismo, utilitarios, escolares, hasta el transporte doméstico. De hecho, salvo raras excepciones, desde el año 2018 al 2020 la morosidad crece a razón de un punto porcentual cada año, situándose actualmente y en forma promedial en el 20 % Categoría A, 24 % Categoría B, en el entorno de 35 % Categoría E y por encima de ellos la Categoría D. Ante lo previamente expuesto, entendemos es menester pensar en algún mecanismo que permita, de manera excepcional, dar soluciones flexibles y menos gravosas a los contribuyentes; soluciones que incluyan, sin menoscabar el derecho y la situación de buen pagador, tasas más adecuadas y plazos en consonancia, tanto para los que han caído en el cese de pagos para el tributo corriente, como para aquellos con convenios contraídos. Algunas ideas: A) Impuestos caídos durante la emergencia sanitaria. Habilitar mediante pago contado o convenio, a abonar totalidad de adeudos sin multas y recargos. B) Deudas mayores a 2 años. Se sugiere un plan que guarde componentes de las dos experiencias anteriores con tope de deuda al 33 % del aforo o del valor mercado y hasta 60 cuotas en unidades indexadas. C) Sector turístico. Arrendadoras sin chofer; volver al plan del año 2020 de depósitos de matrículas sin costo de recuperación. D) Vehículos escolares y turismo. Por tratarse de un sector con impuestos asociados a servicios públicos, sugerimos la exoneración de la patente del año 2021 en su totalidad o habilitar a las Intendencias que lo quieran hacer ya que no se observa vulneración a la homogeneidad del tributo como exige la Ley Nº 18.860, de 23 de diciembre de 2011. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **ÁLVARO VIVIANO**, Representante por Montevideo y **MARNE OSORIO**, Representante por Rivera".

17) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima a la Presidencia de la República y a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud Pública, sobre la pertinencia de vacunar contra el covid-19 a la población migrante residente en el departamento de Rivera que, por diversas situaciones generadas por la pandemia, aún no han logrado tramitar la cédula de identidad uruguaya

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Visto y considerando la vacunación masiva contra el COVID-19 que se viene realizando a nivel de todo el territorio nacional con el objetivo de generar un nivel de inmunización comunitaria que permita disminuir la actividad viral y por consiguiente, el nivel de contagio, enfermos y fallecidos. Se ha dado especial énfasis a las fronteras, especialmente a la frontera seca con la República Federativa del Brasil, y que viene con resultados importantes, permitiendo especular que durante el mes de mayo se alcance una alta cobertura. En ese contexto y, a iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en misiva recibida y suscrita por la señora Tanja Pacífico, Jefa de la Misión de la mencionada Organización en Uruguay, solicitamos que se incluya a la población migrante residente en el departamento de Rivera que, por diversas situaciones generadas por la pandemia, aún no han logrado tramitar la cédula de identidad uruguaya, a pesar de residir desde hace varios meses. Se trata de una población migrante residente de aproximadamente 300 personas, que se encuentran en esa situación, en contexto de extrema vulnerabilidad y que realizan diferentes actividades en busca de un ingreso mínimo, que los lleva a transitar permanentemente por toda la ciudad. Esas personas, de diferentes orígenes, están perfectamente identificadas y registradas por el Observatorio Departamental de Migraciones, instalado en el territorio. Dicho Organismo ofrece sus capacidades a efectos de difundir y convocar a dicha población a fin de proceder a su inmunización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **MARNE OSORIO LIMA**, Representante por Rivera".

18) Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y al CEIP, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, sobre los problemas de falta de conectividad de los vecinos de varias zonas del departamento de Colonia

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y

Primaria, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Los vecinos de la zona de El Cerro de Carmelo, en el departamento de Colonia, están preocupados por la falta de conectividad que detenta la zona, incluso se dio el caso donde un niño se debió subir a un árbol para lograr conectarse a Internet y permanecer vinculado al sistema educativo para hacer sus tareas. Realmente, en una era donde la facilidad al acceso a Internet debería ser práctica y sencilla, ver casos como el mencionado, rompen con el eje de la realidad posible. Sumado a la no presencialidad, que dificulta el acceso a los servicios en las escuelas, y crea brechas entre los que pueden y los que no, hay que tener en cuenta que en los hogares los niños no tienen maestros, muchos padres tienen que salir a trabajar, y si a eso se suma la imposibilidad de acceder a ese servicio, quedan desconectados del mundo y la brecha se incrementa. Además, el clima ahora es de incertidumbre, no sabemos si la reapertura total de los ámbitos educativos se dará en el mes de mayo, como se ha informado. Por lo tanto es necesario trabajar mancomunadamente todas, sí, todas las autoridades para lograr conseguir soluciones, sobre todo en las zonas rurales del país donde los derechos de algunos chiquilines a la educación, puede verse cercenado. A la vez, aprovechamos la comunicación para poner en conocimiento a las autoridades de ANTEL, sobre otras situaciones de similares características a las narradas en cuanto a la baja conectividad que se está dando en paraje El Cuadro, la localidad de La Paz, en el balneario Blancarena, en el paraje Artilleros, por poner algunos ejemplos, del departamento de Colonia, donde la conectividad es muy baja, en algunos puntos inexistente y la preocupación de los vecinos ha llevado a trasladarnos ese planteo. Esperamos que las autoridades adopten medidas rápidamente para brindar soluciones a los vecinos de nuestro departamento. El desafío es de todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia".

- 19) Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz a los ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, sobre las instituciones sociales del departamento de Colonia que no han recibido las partidas fijas establecidas en la Ley de Presupuesto Nacional

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Desarrollo Social. En la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, se establecieron partidas de dinero fijas y anuales dentro del Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', que tiene como destino varias instituciones sociales del país, algunas de ellas del departamento de Colonia. Hasta el momento, por la información que se nos hace llegar, ninguna de ellas han comenzado a recibir las transferencias que como ya era costumbre (en los casos que repiten el beneficio) se realizaban al inicio de cada año. Nos parece importante poder acelerar los tiempos de otorgamiento teniendo en cuenta que muchas de esas instituciones, del departamento de Colonia y del resto del país, están cumpliendo un rol importantísimo siendo el sostén social de muchas familias en el marco de la pandemia. Nos referimos particularmente a 10 instituciones del departamento como es el caso de CADIS Juan Lacaze, Biblioteca 'José Pedro Varela' de Rosario, Granja 'La Esperanza Sabalera' de Juan Lacaze, Centro de Rehabilitación Ecuestre 'El Tornado' de Colonia Cosmopolita, 'El Sarandí' Hogar Valdense, Fundación 'Voz de la Mujer', CADIS Nueva Helvecia, Hogar de Ancianos Florencio Sánchez-Cardona, Huerta Taller 'Buscando Espacio' de Colonia del Sacramento y Asociación Civil 'Moldeando el Futuro' de Carmelo. Esperamos una pronta y positiva respuesta de las autoridades competentes para que se logre asignar el dinero previsto en el menor tiempo posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia".

- 20) Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey a la Presidencia de la República para su remisión a la Secretaría Nacional de Deportes, y a los ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, sobre la situación de los gimnasios, salones de danza y afines durante la pandemia de covid-19

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública, y a los medios de comunicación nacionales. Desde que se decretó la emergencia

sanitaria, muchas actividades económicas se han visto resentidas. De todos modos, son muy pocos los que fueron obligados a suspender sus actividades y que no entraron dentro de la 'libertad responsable'. En particular, deseamos abordar brevemente la situación de los gimnasios, los salones de danza y afines. Esos locales fueron obligados a cerrar sus puertas en tres oportunidades, alcanzando en total un período de clausura de cinco meses. Cabe resaltar que estamos hablando de alrededor de 3.000 empresas en todo el país, afectando el trabajo de 15.000 personas aproximadamente. Llamó poderosamente la atención la suspensión de las actividades deportivas a puertas cerradas en el mes de diciembre de 2020, medida que se sostuvo durante dos semanas sin justificación alguna y que no evidenció ningún impacto en disminuir la propagación del virus. Pareció más bien un intento de dar alguna señal política cuando la situación comenzaba a descontrolarse y fue ese rubro el que pagó las consecuencias. Luego, se permitió volver a abrir los locales deportivos y afines, pero tan solo con un aforo del 30 %. Ese tipo de empresas, en general, tiene importantes costos fijos por concepto de alquiler, además de tener otras erogaciones como los aportes a la seguridad social, servicios y, ahora, costos adicionales para mantener las zonas de trabajo desinfectadas. La mayoría de esos costos se han mantenido mientras los locales se encontraban cerrados o abiertos con un aforo de tan solo el 30 %. Es entonces fácil comprender lo difícil que ha sido para ese rubro sostenerse en ese último año y que, para quienes no tienen la capacidad financiera de enfrentar esas adversidades, mantener ese tipo de empresas abiertas se vuelve insostenible. Además de la sostenibilidad de esas empresas, quienes dependen de las utilidades de sus locales se han visto con la imposibilidad de llevar un ingreso a sus hogares, lo que supone un problema aún mayor. La mayoría de esas empresas ha sido beneficiaria de la exoneración del 50 % de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social correspondientes al primer semestre del año en curso. También pueden llegar a ser beneficiarias de la exoneración del pago del anticipo de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), entre otras medidas, pero todas suponen erogaciones de menor cuantía y que, si bien ayudan, no le 'mueven la aguja' a la difícil situación que se encuentran atravesando. En lo que refiere a las líneas de crédito que el Gobierno aprobó, en palabras de la Unión Danza Gimnasios y Afines (UDGA), 'los presupuestos fijos mensuales son acordes al tamaño de la empresa que cada uno tenga y rondan entre los \$ 100.000 y \$ 300.000. No es lógico ni posible endeudarnos más pidiendo otro préstamo, que no sabemos si podremos pagar sin

tener una fecha clara de apertura'. Hoy en día, la UDGA se encuentra reclamando la reapertura definitiva de sus locales sosteniendo que 'los casos continuaron aumentando a pesar de nuestro cierre, de forma estrepitosa, por lo tanto queda demostrado que nosotros no somos los causantes de la proliferación del COVID-19, no somos el problema, sino que por el contrario, somos agentes de salud, somos parte de la solución, en cuanto trabajamos con personas que padecen factores de riesgo que los hace más vulnerables, tanto al COVID-19, como a otras múltiples patologías'. Además en el comunicado enviado el 26 de abril del año en curso, dirigido al señor Presidente de la República, solicitan otras medidas como decretar la esencialidad del rubro. Por lo anteriormente mencionado y en nuestro carácter de Representante Nacional, solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia de la República, a través de la Secretaría Nacional del Deporte, que se permita la realización de todas las actividades deportivas, ya sea en espacios abiertos o cerrados, que acusen recibo de las demandas de ese sector a través de la UDGA y que se pongan en contacto para trabajar en conjunto con los actores perjudicados tal y como lo están solicitando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Situación en el hogar El Sarandí.

**Necesidad de incluir al personal de los establecimientos de larga estadía para personas mayores y para personas con discapacidad en el registro creado por la Ley N° 19.873.**

**Acceso a la vacunación, e inquietud por los criterios de derivación de los pacientes que necesitan internarse en CTI, en el marco de la pandemia de covid-19**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

**SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).**- Señor presidente: trataré de hablar rápido porque son tres los temas que quiero desarrollar en este espacio. Los tres refieren a la situación del covid-19 y de salud en nuestro departamento de Colonia.

Comenzaré con la situación compleja y dramática que está pasando hoy la comunidad del hogar El Sarandí, de Colonia Valdense.

El lunes 20 de abril se comenzó a vacunar y ese mismo día surgió el primer caso, que terminó siendo un foco de covid-19 tanto en internos como en funcionarios. Desde ese momento, no pararon de crecer los casos, alcanzando a un alto porcentaje de los trabajadores y a casi a la totalidad de los internos.

Es preocupante, porque desde un mes antes se había solicitado por parte de la dirección del centro que se concurriera a vacunar.

Desde la Dirección Departamental de Salud se otorgó el número de dosis, pero horas antes de comenzar la vacunación, se canceló. Una vez que contactamos al Subsecretario de Salud Pública, José Luis Satdjian -y aquí quiero hacer un alto para reconocer su gestión-, se ordenó de inmediato la vacunación, pero llegó tarde. El saldo hoy es un alto porcentaje de trabajadores e internos contagiados, algunos internados y dos personas fallecidas. Se actuó tarde y no se priorizó a esa población. Creemos que desde la Dirección Departamental de Salud no se accionó a tiempo, aun a solicitud expresa de la comisión del centro y también de la dirección del hogar. No se trata, señor presidente, de buscar culpables, pero entendemos que hay responsabilidades a determinar. Queremos estar cerca, y estamos cerca de la situación para colaborar con las autoridades y con la institución en todo lo que podamos.

Voy a cambiar de tema, pero sigo con la salud. Me quiero referir a los trabajadores de este centro.

Hace algunas semanas, legisladores del Frente Amplio presentamos en esta Cámara un proyecto de ley para incorporar en el registro del personal de la salud establecido en la Ley Nº 19.873, al personal dependiente de los establecimientos de larga estadía para personas mayores y para personas con discapacidad, a fin de que queden comprendidos dentro de esas disposiciones. Entendemos que se trata de una medida de protección para ese personal que en diferentes instituciones realiza tareas importantes. A su vez, se requiere mayor contralor tanto de quienes se desempeñan en esas instituciones como también de sus autoridades.

Desde el inicio de esta pandemia, los trabajadores de estos centros están respondiendo con especial cuidado a la exigencia que se les ha adicionado a su trabajo común, el de todos los días. Se impone, por lo tanto, que las actividades diarias tengan aún más rigor. Estos trabajadores son la base de los cuidados en esos centros y nos parece que ello se debe ver reflejado en una normativa solvente que los proteja desde el punto de vista laboral y que no se tienen que seguir rigiendo por la actual, según la cual luego de tres días de generado el contagio comienza a regir la ley que los ampara. Creemos que hay que profundizar las garantías.

Paso a otro tema para traer a esta Casa una información.

El Frente Amplio de Colonia, a través de su Comisión Departamental de Salud, entregó a las autoridades sanitarias un documento con algunos planteos y preocupaciones. Entre ellas está la vacunación, pensando en la accesibilidad que requiere. En nuestro departamento hay personas que tienen que viajar entre 30 kilómetros y 100 kilómetros para vacunarse, y nos parece que hay que proponer soluciones. La policlínica móvil de la Intendencia o las escuelas del hogar que actualmente están cerradas pueden ser una infraestructura apropiada para eso.

Nos parece que -aunque por razones de tiempo no podremos profundizar- se debe fortalecer en particular el primer nivel de atención, principalmente en ASSE, donde hay que hacer un estricto seguimiento de los pacientes que transcurren la enfermedad en su domicilio.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Para terminar, quiero dejar una preocupación.

Hace unos días, según la información que manejamos, falleció una paciente covid-19 positiva en la puerta del Hospital de Colonia, en la emergencia, sin llegar a tener una cama de CTI. Esto se debió a que no había disponibilidad en el CTI público. Aun habiendo camas en el CTI privado, ASSE determinó que no podía ir allí porque, aparentemente, hay un acuerdo del Directorio de ASSE para que solo se deriven pacientes covid-19 positivos a instituciones privadas con convenio o a otro CTI público. Eso nos preocupa.

Queremos hacer llegar todas estas preocupaciones a las autoridades de la salud.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Comisión de Salud Pública del Senado, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, a la Departamental del Frente Amplio de Colonia, al intendente de Colonia y a los señores ediles departamentales de la Junta Departamental de Colonia.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

## 8.- 5 de mayo, Día Nacional e Internacional del Celíaco

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Señor presidente: el día de mañana, 5 de mayo, se conmemorará el Día Nacional e Internacional del Celíaco, fecha instaurada por la Organización Mundial de la Salud, que pretende concientizar, principalmente, sobre la importancia de que la población se realice los estudios pertinentes para detectar la celiacía, enfermedad que afecta en nuestro país a cientos de personas.

Este 5 de mayo busca concientizar sobre la realidad de más de treinta mil uruguayos que realizan una dieta libre de gluten como medicamento para poder sobrellevar su vida.

Queremos saludar, en especial, a las familias de los pacientes y a las asociaciones que trabajan incansablemente para mejorar la calidad de vida de un sector de la población que se encuentra afectado en varias líneas.

Somos conscientes de que las autoridades del Ministerio de Salud Pública tienen presente la realización de un censo de pacientes celíacos que permita diseñar una política de Estado eficaz, focalizada; sin embargo, todos sabemos que la pandemia ha limitado esa capacidad de hacer y ha llevado al sistema de salud a concentrar toda su acción en combatirla. También sabemos que a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas se intenta generar una herramienta que permita disminuir la

brecha que existe para que haya acceso a una alimentación sana, pero a un precio razonable. Siempre escuchamos a los pacientes -con los que hemos charlado- y a los médicos decir que dieta una dieta libre de gluten es lo más adecuado, es el medicamento ideal para prevenir esta enfermedad.

Un diagnóstico a edad temprana contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas celíacas. En la actualidad, los análisis de detección de la celiacía no se encuentran entre los de rutina. El principal problema es que esta enfermedad es sintomática o asintomática, y esta situación, muchas veces, demora los diagnósticos, con el consiguiente perjuicio. Un amplio abanico de síntomas condiciona un diagnóstico certero, así como su ausencia. La falta de diagnóstico repercute en la calidad de vida de los pacientes, provocando daños irreversibles y severos. En tal sentido, presentaremos a estudio de la Cámara un proyecto para que se incluyan en los análisis de rutina, desde edad temprana y en cada situación que se nos presenta a lo largo de la vida -carné de salud, libreta de conducir, etcétera- los reactivos en sangre de la celiacía, y que en caso de ser positivos, se realice la posterior fibrogastroscofia y biopsia necesarias. Esto permitirá atender una franja etaria enorme de la población y en reiteradas ocasiones a lo largo de la vida.

Aprovecho la oportunidad para agradecer al doctor Asadur Tchekmedyan que con su equipo nos está asesorando en este tema. Es necesario seguir buscando los caminos para que se contemple a una población que necesita de nuestra atención, tanto en el acceso a los alimentos como en la prevención temprana de la enfermedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Acelu, Urucelu, a la Comunidad Celíaca del Uruguay, a los ministerios de Salud Pública, y de Economía y Finanzas, y a las intendencias departamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 9.- Proyectos turísticos en el norte del país

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Fros Álvarez.

**SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).**- Señor presidente: en el día de hoy quiero contarles a ustedes acerca de un emprendimiento turístico de gran aporte social, cultural y económico, ubicado en Villa Minas de Corrales, departamento de Rivera.

Se inauguró el 1º de febrero de 2011 -cumpliendo este año sus diez años- el destacado Hotel Artigas ubicado en la calle doctor Davindson, sin número. Sus dueñas relatan que llegaron no a un pueblo turístico ni a un pueblo que mostrara interés en serlo; había una cultura mayoritariamente monoindustrial que impedía ver otros horizontes. Al llegar, vislumbraron el potencial turístico de la localidad, pero no contaba con la infraestructura adecuada como para fomentarlo. En los primeros cuatro o cinco años fueron trabajando y reinvertiendo el dinero para lograr la infraestructura adecuada para recibir a turistas.

Allá por 2015 hubo una importante baja en la actividad comercial que hizo que lo que en un principio era un potencial pasara a ser una necesidad. Decidieron comenzar por organizar la oferta, para sorprender al turista y que viniera a Minas de Corrales, por lo que terminaron creando La Ruta del Oro. Para ello, se estudió muchísimo y se armó un guión con la historia de la minería en el Uruguay, principalmente, en esa zona, aprovechando los recursos y sitios de interés que ya estaban ahí.

El *tour* dura unas cuatro horas. Comienza en el hotel, con un documental armado especialmente. Y recorre el primer pueblo minero, Santa Ernestina; la represa de Cuñapirú -que muestra el trabajo del garimpeiro, y visita las bocaminas antiguas que se encuentran en el pueblo, con la indumentaria adecuada que hace vivir la experiencia con seguridad y le da un toque de vivencia.

Para aunar fuerzas, comenzaron a trabajar junto al Hotel Casino de la ciudad de Artigas que, a pesar de ser una empresa mucho más grande, tiene el mismo fin, que es intentar atraer turistas a un lugar no convencional y con un producto similar. Luego de un largo tiempo de trabajo, se consiguió que las miradas se dirigieran más hacia Minas de Corrales y

de esa manera lograron que se reparara la cartelera en la represa y se hiciera una pequeña intervención en las bocaminas.

Hoy, además de la Ruta del Oro, el Hotel Artigas y Minas de Corrales tienen otros *tours*. Uno es la Experiencia Miriñaque, que es un sendero de naturaleza con interpretación geológica de la zona, que implica la subida al cerro Miriñaque, uno de cerros chatos de la zona. Otro es el Sendero de la Cachoeira, un sendero de naturaleza que recorre el monte nativo y llega a una de las típicas cascadas del norte del país. También están Las Canteras de Oro, que es un nuevo recorrido que cuenta la historia de los últimos treinta años de la minería de oro en el Uruguay, explicando los procesos y funcionamientos, con una visión sustentable de la minería. Recorre las canteras de las cuales se extrajo el mineral y explica todo el funcionamiento de la planta industrial. Termina con la puesta de sol sobre los tres cerros chatos, postal de entrada al norte uruguayo.

Este año, el hotel se presentó a un fondo de ANDE y fue seleccionado, lo que le permitirá reconvertirse en un hotel temático lúdico minero. Se posiciona así como el único hotel temático lúdico del Uruguay, potenciando la oferta turística del destino Minas de Corrales.

El trabajo asociativo que comenzó con Artigas se transformó en un producto turístico -ruta temática- llamado "Turismo Minero", que es la Ruta del Oro -en Minas de Corrales- más el Safari Minero -en Artigas-, y se potenció en varias formas.

Por un lado, se realizan promociones y comercializaciones en forma conjunta. Hoy, se trabaja con otros operadores del norte: hoteles, organizadores de *tours*, bodegas, etcétera. En Tacuarembó, Rivera y Artigas entendemos que trabajar en clave de región es fundamental para lograr el objetivo. De este trabajo surge un proyecto llamado "Pase al Norte", a partir del cual el turista puede comparar "días de aventuras" alojamiento, comida y *tour* y usarlos donde quiera dentro del norte, con los operadores adheridos.

Por otro, durante la cuarentena se hizo una serie de programas en vivo que mostraban en cada capítulo algún destino del norte. Se llamó Teleturista. Estaba armado en formato de excursión virtual con el guía acompañante, el guía local y los turistas interactuando en vivo.

Además, tenemos el Geoparque Minero Botucatu, un proyecto superambicioso. Se trata de integrarse en el mapa mundial Unesco. Mediante el patrimonio geológico de la región, se busca promover el desarrollo económico a través del geoturismo, así como promover la educación en las ciencias y concientizar acerca del cambio climático. Este geoparque incluye parte de los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Artigas.

Cabe destacar que los pueblos mineros se han reconvertido al turismo en el mundo entero. En enero de 2021, que no puede tomarse como temporada alta para estas actividades, la Ruta del Oro fue hecha por más 150 personas. Estamos hablando de un destino que está recién en sus primeros pasos de desarrollo y tiene aún muchísimo para ofrecer.

El norte de nuestro país cuenta hoy con un producto que cualquier turista puede consumir todo el año, con un precio claro y definido, y un guión único y diferente a las ofertas tradicionales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo, a la Alcaldía de Minas de Corrales, a la Intendencia de Rivera y a la Junta Departamental de Rivera.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

## 10.- Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores.

### Reflexiones acerca de la situación económica y social del país

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

**SEÑORA HUGO (Claudia).**- Señor presidente: en ocasión de haberse celebrado recientemente un nuevo día del trabajador, además de saludar a las y los trabajadores, todos, hoy quiero recordar a los Mártires de Chicago en aquella lucha que marcó un antes y un después en la historia del movimiento obrero organizado, y que tuvo su punto de mayor violencia en el mes de mayo de 1886. El 1° de mayo de ese año comenzó la huelga general bajo la consigna: "Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa".

El 4 de mayo de ese mismo año se produjo la revuelta de Haymarket en la que tres periodistas, dos tipógrafos, un carpintero, un obrero textil y un vendedor fueron ejecutados.

Hoy, en nuestro país celebramos un nuevo 1° de mayo atípico, sin movilizaciones masivas, porque se cumple un año de la pandemia, con sus efectos sociales y económicos, y porque luego de quince años de crecimiento ininterrumpido del salario real y de mejoras sustantivas en las condiciones laborales a través de un formidable instrumento democrático como han sido los Consejos de Salarios, nos encontramos hoy ante un profundo retroceso o lo que podríamos referir como la crónica de una muerte anunciada. Cuando en la campaña electoral advertíamos que, en base a varios anuncios de distintos candidatos de la coalición electoral actualmente gobernante, se podía prever una pérdida de las conquistas obtenidas en los tres períodos de gobierno progresista, se nos acusaba de instalar cucos.

Es cierto, sobrevino la situación de pandemia y trajo consigo verdaderos problemas que trascienden ampliamente lo sanitario, generando una gravísima crisis social y económica. Sin embargo, pese a la ingeniería publicitaria y *marketinera* que rodea todo el acontecer del actual gobierno, que subestima la inteligencia de todos y todas, no se puede esconder la responsabilidad del gobierno, ya que a solo un año de asumido, hoy tenemos cien mil personas más en situación de pobreza y sesenta mil trabajadoras y trabajadores que perdieron su empleo al cierre del año 2020.

El Frente Amplio, como fuerza constructiva, acompañó y apoyó medidas, como la flexibilización del seguro de desempleo y algunas medidas de alivio fiscal a pequeñas y medianas empresas, pero continuamos insistiendo con que son insuficientes. Luego de un año de aplicación de esas medidas, las consecuencias están a la vista: miles de puestos de trabajo perdidos y miles de familias, muchas de ellas integradas por mujeres jefas de hogar con niños y niñas a cargo, que se desempeñan en la actividad laboral informal siguen sin poder cubrir sus necesidades elementales, como alimento, vivienda y vestimenta digna.

En momentos en que la población más necesita el amparo del Estado se priorizan los aspectos fiscales antes que asegurar el sustento más elemental a nuestra gente. Los recortes presupuestales en vivienda,

educación, salud y desarrollo social los pagan los más vulnerables. Esto se ve reflejado en la cancelación de realojos y regularizaciones de asentamientos y en los déficits en alimentación que debería atender el Estado y terminan siendo suplidos por la solidaridad de miles de vecinas y vecinos a lo largo y ancho de todo el país.

La Ley de Urgente Consideración trajo consigo varios retrocesos en derechos y libertades. Por un lado, desde el gobierno se escuchan discursos altamente ideologizados sobre la libertad, como el eslogan de la libertad responsable y no adoptar medidas prontas de seguridad, pero por otro lado encontramos que la LUC disminuye las garantías ciudadanas en procedimientos policiales, registros e interrogatorios de la policía, penaliza los piquetes y restringe la ocupación de los lugares de trabajo, afectando indebidamente la libertad de expresión y la libertad sindical.

Se elimina también la obligatoriedad de pagar el salario de los trabajadores mediante instrumentos de dinero electrónico o cuentas bancarias, con el pretexto de la libertad financiera, cuando en la Ley de Inclusión Financiera ya se había establecido esa obligación por razones de interés general, para proteger a los trabajadores y su formalización en el mercado de trabajo, a efectos de que no queden al margen de la seguridad social y del acceso a la inclusión financiera. Esto simplemente es una muestra de la concepción de la libertad de este gobierno; es la mera igualdad formal ante la ley. Creer que un trabajador puede negociar en pie de igualdad ante un empleador no solo es una ficción, sino que desconoce un siglo de evolución del Estado social y democrático de derecho en cuanto a que no alcanza con la igualdad ante la ley, sino que es el Estado el que debe generar igualdad de oportunidades.

Desde el Frente Amplio seguiremos tendiendo la mano para un diálogo nacional que brinde soluciones a nuestra gente, pero al mismo tiempo siendo muy críticos y duros opositores ante las omisiones y las acciones que generen que uruguayos y uruguayas no puedan acceder al alimento, a la vestimenta, a la salud, a la educación y a la vivienda digna y adecuada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, al Frente Amplio y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

### **11.- Propuestas para enfrentar el endeudamiento por concepto de patente de rodados y caída de convenios en el marco de la pandemia**

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señor presidente: al inicio de esta sesión la Mesa dio cuenta de una exposición escrita que presentamos con el diputado Marne Osorio, dirigida al Congreso de Intendentes y a la Presidencia de la República. El objetivo era sensibilizar al Congreso de Intendentes y a las distintas Intendencias a fin de promover nuevos instrumentos que estuvieran alineados con las decisiones que ha adoptado el gobierno nacional para mitigar los impactos sociales, económicos, laborales y obviamente sanitarios y que en esta ocasión se pudiera atender lo que nosotros entendemos es una de las nuevas problemáticas -en este escenario móvil que todo el tiempo muestra la pandemia-, que refiere al creciente endeudamiento en materia de patente de rodados y también a la caída de convenios contraídos con anterioridad cuyas cuotas vencidas no se están pudiendo abonar. Este es un fenómeno que se empieza a reiterar en forma creciente y que requiere algún tipo de respuesta. En esta materia me parece que los indicados son, precisamente porque la ley así lo establece, el Congreso de Intendentes y las intendencias todas.

Entendemos que se trata de una medida que, de acuerdo con las respectivas competencias, puede otorgar desahogo e inclusión para que particularmente microempresarios, gente de trabajo que tiene afectado el uso de su herramienta de trabajo al pago regular de sus tributos, de algún modo recuperen la regularidad de sus adeudos y así puedan trabajar.

Seguramente alguna que otra intendencia va a oponer algún obstáculo, porque sabemos y es notorio que las arcas departamentales no brillan por su austeridad ni mucho menos; todo lo contrario, y este particularmente es un tributo muy importante. Sin embargo, entendemos que se puede diagramar correctamente, cuidando además los derechos del buen pagador. Quiere decir que al ingresar en este tipo de beneficio y alcanzando la situación de buen pagador,

podemos estar incluyendo contribuyentes en un sistema regular de pago en el que de otra forma no estarían.

Nos parece, además, que por esta vía las intendencias pueden hacerse de un recurso adicional que no lo tendrían si las o los contribuyentes se mantuvieran con sus tributos impagos. También creo que es posible analizar mecanismos que, conjuntamente con el gobierno nacional, se logren generar. Si bien entendemos *a priori* que esto no debería ocasionar mayores problemas a las arcas departamentales, también podemos estudiar con el gobierno nacional mecanismos supletorios ante eventuales pérdidas.

Hemos analizado el universo de sectores afectados, que es bastante complejo y abarca no solo al transporte de carga y de pasajeros sino también al vinculado al turismo y a los escolares, a los vehículos utilitarios, y, por supuesto, al transporte doméstico. De hecho, salvo raras excepciones, desde 2018 a 2020 la morosidad crece a razón de un punto porcentual cada año, situándose actualmente en forma promedial en el entorno del 20 % la categoría A, en el entorno del 25 % la categoría B -que a los efectos del trabajo es una de las más usuales y complejas-, en el entorno del 35 % la categoría E, y por encima de ello la categoría D.

Nos hemos permitido plantear algunas propuestas o ideas, por ejemplo, para impuestos caídos durante la emergencia sanitaria, para deudas mayores de dos años, para el sector turístico y, particularmente, para los vehículos escolares y turísticos. Estas categorías tienen diferentes concepciones, pero también diferentes maneras de poder atenderlas y abarcarlas.

Nos parece que esta sería una respuesta adicional; es menester pensar en algún mecanismo de esta naturaleza y, coadyuvantemente con todo el esfuerzo que ha hecho el gobierno nacional, alinear los esfuerzos de las intendencias y del Congreso de Intendentes a los efectos de mejorar la situación de las personas y de las empresas.

En la medida en que la exposición escrita irá al Congreso de Intendentes y a la Presidencia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a todas las intendencias del país y a todas las juntas departamentales.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

## **12.- Desmentido ante afirmaciones de presunto recorte del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM)**

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor Presidente: en primer lugar quiero agradecer la generosidad y gentileza de la diputada Virginia Fros y del diputado Daniel Martínez, ya que por ellos podemos hacer uso de la palabra en esta media hora previa.

Quiero hacer alguna consideración, pero no por el señor presidente -quien es conecedor del Reglamento- ni por la Mesa, que está integrada por funcionarios de amplia categoría y confianza de todo el Cuerpo. Simplemente me permito recordar el inciso final del artículo 153 que, con respecto a la media hora previa, dice "[...] que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales".

Además de esta referencia, quisiera leer a la Cámara la definición que la RAE contiene en cuanto al concepto de mentira. Dice: "Cosa que no es verdad".

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

— La semana pasada en el departamento de Montevideo se llevaron a cabo los ocho cabildos organizados por los diferentes municipios, concejos municipales del departamento. En dicha instancia autoridades de la Intendencia de Montevideo dijeron: "[...] el gobierno nacional tomó la decisión de recortar el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal [...]".

¡Mentira! ¡Mentira!, y lo vamos a demostrar.

A partir de 2016 el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) -fue a partir del año 2015 pero el primer año presupuestal corresponde a 2016- tuvo un importante incremento con respecto a los años precedentes. Destinó más de \$ 3.800.000.000 a todos los municipios del país. En esta oportunidad, para este quinquenio, en la Ley de Presupuesto que votamos el pasado año se definió que van a ser \$ 7.346.000.000 los que se destinarán por parte del Poder Ejecutivo del presupuesto nacional a todos

los municipios de nuestro país, lo que significa un incremento del 93 % en valores corrientes.

Me podrán decir que no se compara en valores corrientes. Estamos de acuerdo: no se compara en valores corrientes. Hay que hacer comparaciones en términos reales. Y quienes saben un poquito más que nosotros en esto y han hecho las debidas cuentas -margen más, margen menos-, han podido concluir que el incremento que se da entre este quinquenio con respecto al pasado, en valores reales o en pesos constantes, está por encima del 30 %.

Por lo tanto, es imposible, si hay un aumento en valores comparativos reales quinquenio a quinquenio, que haya un recorte a nivel nacional.

En Montevideo, en el pasado quinquenio para el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinaron \$ 1.086.000.000 y, en este quinquenio, \$ 2.092.000.000. Se sigue la misma lógica: aumento en términos constantes, pero, también, en términos reales, por encima del 30 %; inclusive, de acuerdo con los números que la OPP nos ha facilitado, sería del 36 %.

Entonces, repito: ¡mentiras sobre los recortes!

Ahora, me voy a referir a los comparativos.

El primer año presupuestal de este quinquenio es el 2021. Comparado con el primer año presupuestal del pasado quinquenio, prácticamente se duplican los montos en términos reales. Usemos los números en pesos constantes del anterior comparados con los de este quinquenio o usemos los de este comparados con los del anterior: es prácticamente el doble para el primer año.

Para quienes tal vez no lo conocen, los recursos que se destinan al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal son progresivos y de forma creciente. ¿Por qué? Porque en los primeros años se destinan menos recursos para evitar que por la falta de conocimiento o de ejecución estos se pierdan. Pasó así en el quinquenio pasado y vuelve a pasar en este. No es una lógica nueva; es así.

Y esto que le estoy diciendo, señora presidente, no es algo que lo conozcan algunos o pocos; se sabe. Por lo tanto, quienes han dicho mentiras por parte de la Intendencia de Montevideo han cometido un acto de deshonestidad intelectual. Inclusive, se llegó a comparar -no en los cabildos, sino en otros ámbitos- promedios de este quinquenio respecto a un año: una nueva deshonestidad intelectual, una nueva mentira.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Congreso de Intendentes, a los diecinueve intendentes departamentales, al Plenario de Municipios y a los ciento veinticinco municipios de nuestro país.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día. En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Iburguren Gauthier.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 4 y 5 de mayo de 2021,

convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 4 y 18 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Mazzini García.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 6 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 6 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Fuentes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 12 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 4 de mayo de 2021 y por los días 5, 11 y 12 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 4 de mayo de 2021 y por los días 5, 11, 12 de mayo, 1 y 2 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibaguren Gauthier.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 4 y 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Falgalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 4 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante María Fajardo Rieiro, por los días 4 y 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Benítez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Javier Francisco Utermark Brochini, señor Julio Daniel Bentancur Iturbide, señora María Pía Viñales y señor Carlos Navarro Cordero.

Visto la nota presentada por el señor representante Martín Lema, por la que comunica que ha sido convocado para ejercer la titularidad del Ministerio de Desarrollo Social a partir del día 3 de mayo de 2021, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, se convoca a partir del día 4 de mayo de 2021 a la suplente siguiente, señora Fernanda Araújo.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, MARTÍN LEMA,  
ORQUÍDEA MINETTI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 15.- Fallecimiento del ex vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: el pasado 27 de abril falleció el ex vicepresidente de la República Gonzalo Aguirre. Inició su actividad -como muchos legisladores conocerán- en la época de la dictadura: fue secretario del Triunvirato, que conducía en ese entonces el Partido Nacional. Fue candidato a la Vicepresidencia y electo senador en el año 1984. Fue candidato a la Vicepresidencia y electo vicepresidente en el año 1989, acompañando en la fórmula al presidente Luis Alberto Lacalle Herrera.

Tuvo, como todos saben, una destacada labor como legislador, como senador, como jurista y como periodista.

Fue corredactor de la proclama de 1983.

También fue corredactor de leyes muy importantes para el país.

A los ochenta y un años -como manifesté al comienzo-, falleció, el 27 de abril.

Nosotros hemos pedido en la Asamblea General realizada en el día de hoy un homenaje -como corresponde- a Gonzalo Aguirre. Sin embargo, ahora queremos pedir a la Cámara un minuto de silencio.

**SEÑOR LERETÉ (Alfonso).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GOÑI REYES (RODRIGO).**- Sí, señor diputado. Le concedo una interrupción para que complemente la fundamentación de nuestro pedido.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR LERETÉ (Alfonso).**- Agradezco al señor diputado Goñi Reyes por la interrupción que me concede. Señor presidente: nosotros titulamos esta intervención como "La mirada de una nueva generación a un político intachable y fulminante". La generación que nos lanzábamos a la política partidaria a fines de los años ochenta, pero no pudo votar por escasos días en la elección de 1989,

veíamos en la fórmula presidencial del Partido Nacional Lacalle-Aguirre un binomio espectacular, amalgamado y con personalidad colectiva e individual: un Luis Alberto Lacalle Herrera que fue un torbellino electoral, de ideas, de empatía con la gente; y un Gonzalo Aguirre que cautivó por su precisión jurídica, su fulminante respuesta ante inquisiciones de normas, leyes o el repaso artículo por artículo de la Constitución de la República.

Fue un hombre político que nos cautivó por su conocimiento, pero también por cómo lo transmitía; en un lenguaje monocorde podía asestar el golpe más duro a su adversario político, como así también esgrimir los mejores atributos de un proyecto por votar. Fue un hombre que jerarquizó a esta Casa, con un estilo distinto y apasionado, a su manera. Intentamos hurgar en el rico pasado de Gonzalo Aguirre para poder transmitir algo distinto en la jornada de hoy. Su amigo y cofundador del Movimiento Renovación y Victoria, Gustavo Borsari, nos logró extraer algo de ese rico patrimonio, en tres aspectos: Gonzalo Aguirre, integrante de una comisión especial que trabajó entre el día después de la elección de 1984 y la asunción del Parlamento en cuanto a los actos institucionales del período dictatorial; Gonzalo Aguirre como figura en la redacción de la nueva ley de comisiones investigadoras, que hoy rige; Gonzalo Aguirre como redactor de la derogación de la ley de duelo. Un excelso parlamentario; un Vicepresidente con mayúscula.

¡Hasta siempre querido Gonzalo!

Gracias presidente; gracias, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar el señor diputado Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- He culminado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La Mesa invita a la sala a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

## 16.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se reconoce la labor de los trabajadores públicos y privados del sistema de salud ante la actual emergencia nacional sanitaria.

C/1432/021

- *A la Comisión de Asuntos Internos*".

## 17.- Proyectos presentados

"TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL SISTEMA ASISTENCIAL. (Reconocimiento)

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante la grave situación sanitaria que atraviesa nuestro país como consecuencia de la pandemia, la Cámara de Representantes expresa:

Nuestra profunda gratitud a los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos de nuestro país por el enorme esfuerzo que vienen desarrollando en el marco de la pandemia.

En ese sentido queremos reconocer el esfuerzo de todos los funcionarios públicos y privados que participan de forma directa o indirecta en el proceso asistencial, con el desgaste físico y mental que estas circunstancias conlleva.

Por lo expuesto, queremos reconocer en nombre de la Cámara de Representantes la labor que vienen desarrollando a lo largo y ancho de nuestra República: médicos, enfermeros, nurses, camilleros, chóferes, personal de servicio y administrativos que se exponen con el fin de cuidar la vida de todos.

Legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria, queremos hacer llegar

estas palabras a todos los trabajadores de la salud y sus familias respectivas, como soporte para llevar adelante su trabajo con el mejor espíritu.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la pandemia y la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo, es justo expresar la gratitud a los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos del país, por su dedicación y el esfuerzo excepcional.

Asimismo, cabe reconocer, por parte de la Cámara de Representantes, el esfuerzo de los funcionarios públicos y privados que, directa o indirectamente, cumplen sus tareas en el sector asistencial.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

## 18.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Trabajadores Públicos y Privados del Sistema Asistencial. (Reconocimiento)'. (Carp. N° 1432/021)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

## 19.- Trabajadores Públicos y Privados del Sistema Asistencial. (Reconocimiento)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores Públicos y Privados del Sistema Asistencial. (Reconocimiento)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

### Carp. Nº 1432/021

#### "PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante la grave situación sanitaria que atraviesa nuestro país como consecuencia de la pandemia, la Cámara de Representantes expresa:

Nuestra profunda gratitud a los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos de nuestro país por el enorme esfuerzo que vienen desarrollando en el marco de la pandemia.

En ese sentido queremos reconocer el esfuerzo de todos los funcionarios públicos y privados que participan de forma directa o indirecta en el proceso asistencial, con el desgaste físico y mental que estas circunstancias conlleva.

Por lo expuesto, queremos reconocer en nombre de la Cámara de Representantes la labor que vienen desarrollando a lo largo y ancho de nuestra República: médicos, enfermeros, nurses, camilleros, chóferes, personal de servicio y administrativos que se exponen con el fin de cuidar la vida de todos.

Legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria, queremos hacer llegar estas palabras a todos los trabajadores de la salud y sus familias respectivas, como soporte para llevar adelante su trabajo con el mejor espíritu.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por

Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la pandemia y la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo, es justo expresar la gratitud a los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos del país, por su dedicación y el esfuerzo excepcional.

Asimismo, cabe reconocer, por parte de la Cámara de Representantes, el esfuerzo de los funcionarios públicos y privados que, directa o indirectamente, cumplen sus tareas en el sector asistencial.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: solicito que esta resolución que hemos aprobado sea enviada a las organizaciones vinculadas con la misma -prefiero que sea la Mesa la que las identifique-, porque la presentamos con ese fin.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Ante la grave situación sanitaria que atraviesa nuestro país como consecuencia de la pandemia, la Cámara de Representantes expresa:

Nuestra profunda gratitud a los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos de nuestro país por el enorme esfuerzo que vienen desarrollando en el marco de la pandemia.

En ese sentido queremos reconocer el esfuerzo de todos los funcionarios públicos y privados que participan de forma directa o indirecta en el proceso asistencial, con el desgaste físico y mental que estas circunstancias conlleva.

Por lo expuesto, queremos reconocer en nombre de la Cámara de Representantes la labor que vienen desarrollando a lo largo y ancho de nuestra República: médicos, enfermeros, nurses, camilleros, chóferes, personal de servicio y administrativos que se exponen con el fin de cuidar la vida de todos.

Legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria, queremos hacer llegar estas palabras a todos los trabajadores de la salud y sus familias respectivas, como soporte para llevar adelante su trabajo con el mejor espíritu".

## 20.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Elsa Capillera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los siguientes asuntos Carp. N° 3183/018, 'Programa Nacional de Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. (Creación)'; Carp. N° 2092/017, 'Monte Indígena y Flora Nativa. (Se dispone su fomento y difusión)'; Carp. N° 1974/017, 'Ubicación de los Montes Forestales. (Modificación de la Ley N° 15.939 y del Código Rural)'; Carp. N° 894/016, 'Día Nacional del Río Santa Lucía. (Se declara el 14 de octubre de cada año)'; Carp. N° 360/015, 'Utilización Eficiente y Responsable del Agua. (Se

declara de interés nacional, así como la investigación, desarrollo y formación en tecnologías que aporten a su sustentabilidad)'; Carp. N° 359/015 'Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. (Normas)'; Carp. N° 527/020, 'Venado de Campo (Ozotoceros Bezoarticus). (Se declara especie protegida)'; y Carp. N° 453/020, 'Sistema de Áreas Naturales Protegidas. (Sustitución de los artículos 5° y 6° de la Ley N° 17.234) (Artículos 477 y 478 desglosados del proyecto de ley de urgente consideración)', que figuran a estudio de la Comisión de Vivienda y Territorio, pasen a la Comisión Especial de Ambiente".

## 21.- Intermedio

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: voy a pedir un intermedio, y explico por qué.

Habitualmente, esto se coordina en forma previa. No digo que esté mal, pero no fue coordinado. Nos estamos enterando en sala de todo este cambio en las carpetas. No sabemos qué opinan los integrantes de las comisiones respectivas. Así que pedimos un intermedio de diez minutos para tener toda la información disponible.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 32)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 42)

## 22.- Rectificación del trámite

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: primero, corresponde agradecer a la diputada

Capillera, quien nos aclaró la situación, y luego dejar constancia de que la duda que teníamos -por la cual solicitamos el intermedio- fue evacuada y estamos en condiciones de votar lo que está a consideración del pleno.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar la rectificación de trámite.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

### 23.- Aplazamiento

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Martín Sodano y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del segundo punto del orden del día: 'Elección de tercer y cuarto vicepresidentes'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

### 24.- Sofildo Piñeiro. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Sofildo Piñeiro. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 282**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada María Eugenia Roselló.

**SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).**- Señor presidente: como es de orden, al integrar la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, quedé comprometida a informar respecto a esta pensión graciable.

Sofildo Piñeiro tiene setenta años de edad; es un destacado futbolista del departamento de Salto; ha sido un gran referente del litoral, y está atravesando una situación muy complicada, de penurias económicas y, a su vez, de desprotección social, ya que por no haber registrado nunca actividad laboral no tiene jubilación, pensión, ni renta. Por tal motivo, tomando en cuenta su destacada trayectoria deportiva en el departamento de Salto y la cantidad de premios obtenidos, es que recomendamos a este Cuerpo vote esta pensión graciable para Sofildo Piñeiro.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Hay un texto sustitutivo presentado por la señora diputada María Eugenia Roselló.

(Texto del sustitutivo:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al ciudadano salteño, deportista de prestigio nacional, señor Sofildo Piñeiro, titular de la Cédula de Identidad N° 3.375.490-5".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la minuta de comunicación tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

**SEÑOR LIMA (Álvaro).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LIMA (Álvaro).**- Señor presidente: Sofildo Piñeiro, el amigo, como se lo ha conocido en los campos deportivos, no solamente del litoral, sino de la Organización de Fútbol del Interior, transversaliza y está por encima de las diferencias partidarias. La expresión que hoy la Cámara de Representantes ha manifestado, en forma unánime, para poder conceder el pasaje de este proyecto al Poder Ejecutivo, a fin de que considere otorgar una pensión graciable, responde a una necesidad económica crítica y a un estado de salud deteriorado. En los últimos tiempos Sofildo ha vivido de ayudas alimenticias de familiares y de amigos. Hay un barrio de la ciudad Salto, ubicado en la zona sureste, que lleva su nombre desde hace casi veinte años; durante la administración del exintendente Eduardo Malaquina se le hizo ese reconocimiento.

Se trata de un hombre con una trayectoria extensísima, que pasó veinte años vistiendo la camiseta del seleccionado departamental, y treinta años siendo colaborador de las selecciones mayores y juveniles. Precisamente, Salto ostenta el título de campeón de la Organización de Fútbol del Interior en mayores y juveniles. Sofildo estuvo, y fue parte de ese proceso.

Es un hombre muy querido por muchos departamentos que, además, fue galardonado y premiado por la prensa nacional y por la OFI. Creemos que esta actitud de la Cámara, responde cabalmente a un estado de necesidad crítico y es una manera de premiar a un hombre que dejó mucho al deporte de Salto y no solo al fútbol; además, trascendió las fronteras: las de Salto, las del litoral y, por qué no, las del país.

Por lo tanto, quiero agradecer a la Comisión por su consideración y aprobación unánime del proyecto, y a la Cámara por este reconocimiento que se ha efectuado.

Muchas gracias.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: quiero abusar de la generosidad de la Cámara un minuto, simplemente.

Votamos afirmativamente la pensión: creo que es una cuestión de principios votar siempre una pensión, porque lleva implícito un acto de solidaridad. En esta oportunidad lo hice con pena y también convencido, porque en mi juventud -ya hace muchos años- Sofildo Piñeiro fue un martirio para la selección de Paysandú, ya que en aquellos enfrentamientos históricos -hoy ya no tienen ese calor de años atrás los enfrentamientos entre Paysandú y Salto-, la presencia de Sofildo Piñeiro, en la selección salteña, y del Gaucho Lancieri, en la de Paysandú, era un duelo aparte, y nosotros, como jóvenes hinchas y simpatizantes, no nos perdíamos ese enfrentamiento, siempre con mucha caballerosidad. Luego le perdimos el rastro, claramente, y ahora nos enteramos de la situación por la que atraviesa.

Sofildo es de la época en que los futbolistas -muy distinto a lo que sucede hoy- jugaban por amor a la camiseta, y ese amor los distrajo, muchas veces, de la preocupación de su progreso material y personal. Creo que Sofildo fue eso para Salto.

Entonces, independientemente de que hay otras pensiones que también votamos, a esta en especial la voto con mucho gusto y también con cierta pena al ver la situación en la que se encuentra Sofildo, de la que me enteré en virtud de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

**ARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al ciudadano salteño, deportista de prestigio nacional, señor Sofildo Piñeiro, titular de la cédula de identidad N° 3.375.490-5".

**25.- Susana Arlett Fernández del Puerto.  
(Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Susana Arlett Fernández del Puerto. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 265**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Pedro Jisdonian.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Señor presidente: Susana Arlett Fernández nació en Montevideo el 6 de enero de 1962, pero su carrera se inicia profesionalmente en 1993, muy vinculada al ámbito tanguero. Su gran capacidad interpretativa la lleva a ser parte del Trío Tanguería del 40, pero son su calidez y su emotividad vocal las que la impulsan a transitar por todo el circuito montevideano de espectáculos y peñas, donde los pequeños escenarios han sido los principales lugares en los que ha desplegado su arte, pero también llegó a las grandes salas.

Entre los hitos de su trayectoria se destaca su actuación en el Teatro Solís junto a Yamandú Palacios, en Tangos y Milongas en Concierto, en 1996. Pero también compartió escenarios con destacados artistas, como Eduardo Larbanois y Mario Carrero, Washington Benavides, Estela Magnone, Laura Canoura, Héctor Numa Moraes y Teresa Parodi, entre otros. Gracias a esa inconfundible presencia escénica y a su compromiso con la música recibió el primer Premio Revelación y primer Premio Mejor Voz de Tango, en el 40º Festival Nacional e Internacional de Folklore en la

ciudad de Cosquín -provincia de Córdoba, Argentina- en el año 2000.

Sirva esta pensión como reconocimiento a más de veinticinco años ininterrumpidos de aporte a la cultura, pero también como muestra de agradecimiento a quien ha dedicado su vida al arte y hoy se encuentra en una situación económica precaria, teniendo que batallar, a su vez, contra la enfermedad de Parkinson que padece.

Por los motivos expuestos, se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes de la República La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, titular de la cédula de identidad Nº 1.790.539-8".

**26.- Levantamiento de la sesión****SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra.**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Moción para que se levante la sesión.**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 56)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

**Dr. ALFREDO FRATTI**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



**ANEXO**  
**10ª SESIÓN**  
**DOCUMENTOS**



## SUMARIO

	Pág.
<b>1.- Sofildo Piñeiro. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 282, de diciembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 921 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	53
<b>2.- Susana Arlett Fernández del Puerto. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 265, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 3111 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	62

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 282  
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 921 DE 2020

SOFILDO PIÑEIRO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de  
conceder una pensión graciable.

\_\_\_\_\_

- 1 -

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo le sea remitida la presente iniciativa de conceder una pensión graciable al ciudadano salteño, deportista de prestigio nacional, señor Sofildo Piñeiro con cédula de identidad número 3.375.490-5.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Sofildo Piñeiro tiene 70 años de edad cumplidos y ha sido siempre un deportista muy compenetrado con nuestra idiosincrasia y además, identificado plenamente con el departamento de Salto, no solo con el fútbol que supo representar y defender a través del tiempo, vistiendo la camiseta de varios clubes y de la selección salteña.

Nació en la localidad de pueblo Fernández, hoy capital del Municipio de Matajojo distante a unos 190 kilómetros de la capital departamental.

Está casado con Mary Raquel Peralta y es padre de una hija Estela Marys Piñeiro Peralta.

La vida deportiva de Sofildo Piñeiro comenzó en 1966 vistiendo los colores del club Almagro, luego lo hizo en los siguientes equipos: Salto Uruguay, Universitario, Ferro Carril, con los mismos colores de la ciudad e Bella Unión -departamento de Artigas- y retorno a su querido Almagro donde se retiró de la práctica activa.

Es el futbolista que más partidos ha disputado con la casaca de la Selección mayor de Salto, en los torneos de la Organización del Fútbol del Interior (OFI); en los campeonatos del litoral y del interior que se disputaban antes de la creación de la Copa Nacional de Selecciones.

Su trayectoria en el seleccionado se extiende desde 1967 hasta 1987 en forma ininterrumpida, sin faltar a ninguna práctica del representativo departamental y estando presente en todos los campeonatos disputados en ese período, obteniendo 4 campeonatos del litoral y uno del interior.

Ganó los torneos regionales del litoral en 1971, 1978, 1979 y 1982, además del torneo del interior en 1979.

Fue premiado con el Balón de Oro del interior el 18 de julio de 1979 por el Diario El Día de la ciudad de Montevideo.

En el año 1979 fue denominado como el Caballero del Deporte por el Círculo de periodistas deportivos de Paysandú.

En 1981 recibió el premio Charrúa de Oro por su actuación en el seleccionado por medio del Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay.

También en 1981, el diario salteño Tribuna Salteña lo distinguía como el futbolista más valioso y el mejor del año con un promedio de actuación por partido igual a 6,6 de puntuación en una escala hasta 10 y defendiendo por entonces a los colores del club Ferro Carril de Salto.

Son innumerables los premios que engrosaron su vitrina de medallas, pergaminos, plaquetas, camisetas y banderines entre otros reconocimientos.

Sofildo Piñeiro ha significado mucho más que un futbolista, ha atravesado los tiempos, respetado y reconocido dentro y fuera del campo de juego.

Ha sido homenajeado y reconocido en varios departamentos más: Artigas, Paysandú, Río Negro y Soriano

El "Amigo" como se lo caracterizó ha dispensado fraternidad y humanismo en todos lados donde ha estado y su fidelidad al seleccionado de Salto ha forjado una extensísima carrera como colaborador voluntario desde su retiro, como defensor capitán en 1987,

- 3 -

hasta el presente acompañado en las prácticas y en los viajes junto al plantel de futbolistas.

Lo ha hecho de manera desinteresada y aportando experiencia en la riqueza grupal tan decisiva para los logros deportivos.

Los medios periodísticos han estampado para la posteridad algunas menciones dignas de destaque de su envergadura de futbolista y su estirpe de calidad y buen juego.

En Artigas, en 1985, un diario puntualizaba acerca de Sofildo lo siguiente: "...se le reconocen virtudes como excepcional jugador, pero lo que es más importante, como una persona de bien. Lo cierto y concreto que en oportunidad de viajar Salto a la ciudad de Artigas para jugar un amistoso, la Liga de Artigas tributó un homenaje a Sofildo Piñeiro, haciéndole entrega de un pergamino".

En Salto, un 26 de enero de 1985, diario Cambio subraya "...no solo ha trascendido por sus dotes futbolísticas, sino por todo lo que rodea al que debe ser ejemplo para todo deportista, fundamentalmente para el joven, para aquel que recién se inicia en el fútbol...".

En 1997, el diario Crónica de la ciudad de Mercedes describe a Sofildo Piñeiro como un auténtico referente del litoral, cuando fue invitado a esa ciudad a presenciar la final del torneo del litoral entre Soriano y Tacuarembó.

Describió el periódico lo siguiente "...en Mercedes se lo recuerda a Sofildo Piñeiro como un verdadero caudillo. Más de 20 años con el capitanato de su querido Salto. Sofildo fue un invitado de lujo...".

El torneo del litoral de OFI de los 50 años de existencia de la organización, el disputado en 1996, llevó el nombre de Sofildo Piñeiro.

Así lo comunicaba la Liga Salteña de Fútbol tras la sesión del Consejo Superior del día 10 de junio de 1996 y en respuesta a la solicitud de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

"...plácenos comunicar a usted que en sesión del Consejo Superior celebrada el día 10.06.96, se resolvió por unanimidad dar respuesta a OFI de la nominación solicitada con vuestro nombre, en reconocimiento a vuestra trayectoria defendiendo a nuestra selección y a su actividad, como deportista cabal...".

El sábado 14 de febrero de 1987, Sofildo Piñeiro por última vez vistió la casaca de la selección de Salto jugando en el Parque Artigas de la ciudad de Paysandú y por un torneo del litoral.

Este deportista destacado por su juego y lealtad, por su humanidad y solidaridad, está indisolublemente ligado a la historia misma de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

Sofildo Piñeiro, a los 70 años de edad cumplidos y con una extensa trayectoria deportiva de vida, atraviesa serias penurias económicas, nunca pudo jubilarse porque no registra actividad laboral, no percibe pensión de ningún organismo estatal, tampoco renta y recibe ayuda alimenticia de algunas personas.

Tal es la envergadura de su personalidad, que uno de los barrios de la ciudad de Salto lleva su nombre y está ubicado en la zona sur sobre la ribera del arroyo Ceibal.

En la administración del entonces Intendente de Salto, escribano Eduardo Malaquina, el 1º de febrero de 2001, se reconoció la trayectoria deportiva de éste ciudadano ilustre del departamento con la denominación de un barrio salteño.

- 4 -

Padece de algunos problemas de salud que han llevado a algunas descompensaciones en los últimos tiempos, debiendo de esforzarse para atender su taller de arreglo de radiadores que funciona en su domicilio.

En consecuencia, existen méritos suficientes para que el Poder Ejecutivo otorgue la pensión graciable al gran Sofildo Piñeiro en reconocimiento a ese desempeño ejemplar que destelló en los campos deportivos del país.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 282  
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 921 DE 2020

SOFILDO PIÑEIRO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de  
conceder una pensión graciable

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social consideró y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

Sofildo Piñeiro tiene 70 años de edad cumplidos y ha sido siempre un deportista muy compenetrado con nuestra idiosincrasia y además, identificado plenamente con el departamento de Salto, no solo con el fútbol que supo representar y defender a través del tiempo, vistiendo la camiseta de varios clubes y de la selección salteña.

Nació en la localidad de pueblo Fernández, hoy capital del Municipio de Mataojo distante a unos 190 kilómetros de la capital departamental.

Está casado con Mary Raquel Peralta y es padre de una hija Estela Marys Piñeiro Peralta.

La vida deportiva de Sofildo Piñeiro comenzó en 1966 vistiendo los colores del club Almagro, luego lo hizo en los siguientes equipos: Salto Uruguay, Universitario, Ferro Carril, con los mismos colores de la ciudad e Bella Unión - departamento de Artigas- y retorno a su querido Almagro donde se retiró de la práctica activa.

Es el futbolista que más partidos ha disputado con la casaca de la Selección mayor de Salto, en los torneos de la Organización del Fútbol del Interior (OFI); en los campeonatos del litoral y del interior que se disputaban antes de la creación de la Copa Nacional de Selecciones.

Su trayectoria en el seleccionado se extiende desde 1967 hasta 1987 en forma ininterrumpida, sin faltar a ninguna práctica del representativo departamental y estando presente en todos los campeonatos disputados en ese período, obteniendo 4 campeonatos del litoral y uno del interior.

Ganó los torneos regionales del litoral en 1971, 1978, 1979 y 1982, además del torneo del interior en 1979.

Fue premiado con el Balón de Oro del interior el 18 de julio de 1979 por el Diario El Día de la ciudad de Montevideo.

En el año 1979 fue denominado como el Caballero del Deporte por el Círculo de periodistas deportivos de Paysandú.

En 1981 recibió el premio Charrúa de Oro por su actuación en el seleccionado por medio del Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay.

- 2 -

También en 1981, el diario salteño Tribuna Salteña lo distinguía como el futbolista más valioso y el mejor del año con un promedio de actuación por partido igual a 6,6 de puntuación en una escala hasta 10 y defendiendo por entonces a los colores del club Ferro Carril de Salto.

Son innumerables los premios que engrosaron su vitrina de medallas, pergaminos, plaquetas, camisetas y banderines entre otros reconocimientos.

Sofildo Piñeiro ha significado mucho más que un futbolista, ha atravesado los tiempos, respetado y reconocido dentro y fuera del campo de juego.

Ha sido homenajeado y reconocido en varios departamentos más: Artigas, Paysandú, Río Negro y Soriano

El "Amigo" como se lo caracterizó ha dispensado fraternidad y humanismo en todos lados donde ha estado y su fidelidad al seleccionado de Salto ha forjado una extensísima carrera como colaborador voluntario desde su retiro, como defensor capitán en 1987, hasta el presente acompañado en las prácticas y en los viajes junto al plantel de futbolistas.

Lo ha hecho de manera desinteresada y aportando experiencia en la riqueza grupal tan decisiva para los logros deportivos.

Los medios periodísticos han estampado para la posteridad algunas menciones dignas de destaque de su envergadura de futbolista y su estirpe de calidad y buen juego.

En Artigas, en 1985, un diario puntualizaba acerca de Sofildo lo siguiente: "...se le reconocen virtudes como excepcional jugador, pero lo que es más importante, como una persona de bien. Lo cierto y concreto que en oportunidad de viajar Salto a la ciudad de Artigas para jugar un amistoso, la Liga de Artigas tributó un homenaje a Sofildo Piñeiro, haciéndole entrega de un pergamino".

En Salto, un 26 de enero de 1985, diario Cambio subraya "...no solo ha trascendido por sus dotes futbolísticos, sino por todo lo que rodea al que debe ser ejemplo para todo deportista, fundamentalmente para el joven, para aquel que recién se inicia en el fútbol...".

En 1997, el diario Crónica de la ciudad de Mercedes describe a Sofildo Piñeiro como un auténtico referente del litoral, cuando fue invitado a esa ciudad a presenciar la final del torneo del litoral entre Soriano y Tacuarembó.

Describió el periódico lo siguiente "...en Mercedes se lo recuerda a Sofildo Piñeiro como un verdadero caudillo. Más de 20 años con el capitanato de su querido Salto. Sofildo fue un invitado de lujo...".

El torneo del litoral de OFI de los 50 años de existencia de la organización, el disputado en 1996, llevó el nombre de Sofildo Piñeiro.

Así lo comunicaba la Liga Salteña de Fútbol tras la sesión del Consejo Superior del día 10 de junio de 1996 y en respuesta a la solicitud de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

"...plácenos comunicar a usted que en sesión del Consejo Superior celebrada el día 10.06.96, se resolvió por unanimidad dar respuesta a OFI de la nominación solicitada con vuestro nombre, en reconocimiento a vuestra trayectoria defendiendo a nuestra selección y a su actividad, como deportista cabal...".

- 3 -

El sábado 14 de febrero de 1987, Sofildo Piñeiro por última vez vistió la casaca de la selección de Salto jugando en el Parque Artigas de la ciudad de Paysandú y por un torneo del litoral.

Este deportista destacado por su juego y lealtad, por su humanidad y solidaridad, está indisolublemente ligado a la historia misma de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

Sofildo Piñeiro, a los 70 años de edad cumplidos y con una extensa trayectoria deportiva de vida, atraviesa serias penurias económicas, nunca pudo jubilarse porque no registra actividad laboral, no percibe pensión de ningún organismo estatal, tampoco renta y recibe ayuda alimenticia de algunas personas.

Tal es la envergadura de su personalidad, que uno de los barrios de la ciudad de Salto lleva su nombre y está ubicado en la zona sur sobre la ribera del arroyo Ceibal.

En la administración del entonces Intendente de Salto, escribano Eduardo Malaquina, el 1º de febrero de 2001, se reconoció la trayectoria deportiva de éste ciudadano ilustre del departamento con la denominación de un barrio salteño.

Padece de algunos problemas de salud que han llevado a algunas descompensaciones en los últimos tiempos, debiendo de esforzarse para atender su taller de arreglo de radiadores que funciona en su domicilio.

En consecuencia, existen méritos suficientes para que el Poder Ejecutivo otorgue la pensión graciable al gran Sofildo Piñeiro en reconocimiento a ese desempeño ejemplar que destelló en los campos deportivos del país.

Por los motivos expuestos es que se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 16 de diciembre de 2020

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ  
Miembro Informante  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
DANIEL GERHARD  
PEDRO JISDONIAN  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
JOANNA PERCO

≠

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 265  
NOVIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 3111 DE 2018

SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la  
correspondiente iniciativa a fin de conceder  
una pensión graciable

---

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, titular de la Cédula de Identidad N° 1.790.539-8.

Montevideo, 17 de mayo de 2018

MARÍA MANUELA MUTTI  
REPRESENTANTE POR SALTO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas, culturales o deportivas. Es el caso de Susana Arlett Fernández del Puerto, reconocida intérprete uruguaya con amplia trayectoria artística.

Arlett Fernández nació en Montevideo (Uruguay) el 6 de enero de 1962, pero su carrera se inicia profesionalmente en 1993, muy vinculada al ámbito tanguero. Su gran capacidad interpretativa la lleva a ser parte del Trío Tanguería del 40. Pero es su calidez y emotividad vocal que la impulsan a transitar por todo el circuito montevideano de espectáculos y peñas, desde los pequeños escenarios hasta las grandes salas.

Entre los hitos de su trayectoria destaca su actuación en el Teatro Solís junto a Yamandú Palacios, en Tangos y Milongas en Concierto, en 1996. Pero también compartió escenarios con destacados artistas como Eduardo Larbanois y Mario Carrero, Washington Benavides, Estela Magnone, Laura Canoura; Héctor Numa Moraes, Teresa Parodi, entre otros. Y gracias a esa inconfundible presencia escénica y compromiso con la música, recibió el primer Premio Revelación y primer Premio Mejor Voz de Tango, en el 40º Festival Nacional e Internacional de Folklore Cosquín (Córdoba-Argentina) en el año 2000.

Sirva esta pensión como reconocimiento a más de 25 años ininterrumpidos de aporte a la cultura, pero también como muestra de agradecimiento a quien ha dedicado su vida al arte y hoy se encuentra en una situación económica precaria, teniendo -a su vez- que batallar contra la enfermedad de Parkinson que padece.

Montevideo, 17 de mayo de 2018

MARÍA MANUELA MUTTI  
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 265  
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 3111 DE 2018

SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la  
correspondiente iniciativa a fin de conceder  
una pensión graciable

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social consideró y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas, culturales o deportivas. Es el caso de Susana Arlett Fernández del Puerto, reconocida intérprete uruguaya con amplia trayectoria artística.

Arlett Fernández nació en Montevideo (Uruguay) el 6 de enero de 1962, pero su carrera se inicia profesionalmente en 1993, muy vinculada al ámbito tanguero. Su gran capacidad interpretativa la lleva a ser parte del Trío Tanguería del 40. Pero es su calidez y emotividad vocal que la impulsan a transitar por todo el circuito montevideano de espectáculos y peñas, desde los pequeños escenarios hasta las grandes salas.

Entre los hitos de su trayectoria destaca su actuación en el Teatro Solís junto a Yamandú Palacios, en Tangos y Milongas en Concierto, en 1996. Pero también compartió escenarios con destacados artistas como Eduardo Larbanois y Mario Carrero, Washington Benavides, Estela Magnone, Laura Canoura; Héctor Numa Moraes, Teresa Parodi, entre otros. Y gracias a esa inconfundible presencia escénica y compromiso con la música, recibió el primer Premio Revelación y primer Premio Mejor Voz de Tango, en el 40º Festival Nacional e Internacional de Folklore Cosquín (Córdoba-Argentina) en el año 2000.

Sirva esta pensión como reconocimiento a más de 25 años ininterrumpidos de aporte a la cultura, pero también como muestra de agradecimiento a quien ha dedicado su vida al arte y hoy se encuentra en una situación económica precaria, teniendo -a su vez que batallar contra la enfermedad de Parkinson que padece.

Por los motivos expuestos es que se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 16 de diciembre de 2020

PEDRO JISDONIAN  
MIEMBRO INFORMANTE  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
DANIEL GERHARD  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
JOANNA PERCO  
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ

≠